Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Exteriores

2026/2004(INI)

10.7.2026

ENMIENDAS
1 - 277

Proyecto de informe
Mounir Satouri
(PE787.829v01-00)

Hacia una estrategia de la Unión para proteger y reforzar el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios
(2026/2004(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Convenio del Consejo de Europa para la protección de la profesión de la abogacía, adoptado el 12 de mayo de 2025,

Or. en

Enmienda 2
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal Internacional, el 17 de marzo de 2023, contra Vladímir Putin y Maria Lvova-Belova, y las órdenes posteriores emitidas en relación con la situación en Ucrania,

Or. en

Enmienda 3
Michał Kobosko, Hilde Vautmans, Bernard Guetta, Dan Barna, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto su informe sobre la lucha contra la represión transnacional: hacia una estrategia de la Unión para proteger la soberanía y los valores democráticos de

Europa*[1 bis]*,

[1 bis] ***Textos Aprobados, P10_TA(2026)0203.***

Or. en

Enmienda 4
Michał Kobosko, Hilde Vautmans, Bernard Guetta, Dan Barna, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el examen preliminar realizado por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre la situación en la República de Lituania/República de Bielorrusia (ICC-01/24-1),

Or. en

Enmienda 5
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Visto 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 24 de junio de 2008, en los asuntos Isaak c. Turquía y Solomou y otros c. Turquía, relativas a violaciones del derecho a la vida consagrado en el artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos,

Or. en

Enmienda 6
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Visto 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista las órdenes internacionales de detención dictadas por las autoridades de la República de Chipre en relación con los asesinatos de Tassos Isaak y Solomos Solomou en la zona de seguridad de las Naciones Unidas en Chipre en agosto de 1996,

Or. en

Enmienda 7
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Visto 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Decreto Presidencial n.º 14203 del presidente de los Estados Unidos, de 6 de febrero de 2025 («Imposición de sanciones a la CPI»), adoptado en virtud de la Ley de Competencias Económicas en caso de Emergencia Internacional y la Ley de Emergencias Nacionales, por el que se prohíbe toda forma de asistencia material, patrocinio o apoyo financiero, material o técnico, o bienes o servicios a una persona designada,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 8
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución

Visto 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las medidas coercitivas adoptadas por ***el Gobierno de los Estados Unidos el 9 de julio y el 4 de septiembre de 2025*** que afectan a titulares de mandatos de las Naciones Unidas***, en particular la relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Francesca Albanese, así como*** organizaciones que cooperan con la ***CPI, como Al-Haq, el Centro Al Mezan para los Derechos Humanos y el Centro Palestino para los Derechos Humanos,***	– Vistas las medidas coercitivas adoptadas por ***terceros países*** que afectan a titulares de mandatos de las Naciones Unidas ***y a*** organizaciones ***de la sociedad civil*** que cooperan con la ***Corte Penal Internacional,***

Or. en

Enmienda 9
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Visto 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistas las medidas cautelares dictadas por el Tribunal de Distrito de Maine en el asunto Smith c. Trump, 1:25-cv-00158, de 11 de abril de 2025, y el Tribunal Federal del Distrito Sur de Nueva York en el asunto Rona c. Trump, 1:25-cv-03114, de 15 de abril de 2025,

Or. en

Enmienda 10
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las medidas cautelares adoptadas por el juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia Richard Leon sobre la suspensión de las sanciones contra Francesca Albanese el 13 de mayo de 2026,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 11
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistas las medidas cautelares adoptadas por el juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia Richard Leon sobre la suspensión de las sanciones contra Francesca Albanese el 13 de mayo de 2026,	– Vistas las medidas cautelares adoptadas por el juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Columbia Richard Leon para la suspensión de las sanciones contra Francesca Albanese el 13 de mayo de 2026***, y la posterior resolución del Tribunal de Apelación de los Estados Unidos, de 22 de mayo de 2026, que suspendió el efecto de dichas medidas, lo que dio lugar al restablecimiento de las sanciones y a la nueva inclusión de Francesca Albanese en la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) el 27 de mayo de 2026,***

Or. en

Enmienda 12
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Visto – bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 21 de diciembre de 2021, en el asunto C-124/20, Bank Melli Iran,

Or. en

Enmienda 13
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Visto – bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2023/2675 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, relativo a la protección de la Unión y de sus Estados miembros frente a la coerción económica por parte de terceros países,

Or. en

Enmienda 14
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Visto 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Revisión de Expertos Independientes de la Corte Penal Internacional, de septiembre de 2020,

Or. en

Enmienda 15

Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Visto 29 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos,

Or. en

Enmienda 16
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Visto 29 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Informe de 2026 de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales,

Or. en

Enmienda 17
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Visto – bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 20 de junio de 2023, titulada «Estrategia Europea de

Seguridad Económica»
(JOIN(2023)0020),

Or. en

Enmienda 18
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Visto 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la declaración de la Asociación de Fiscales de Derecho Penal Internacional (AICLP) sobre la situación de los fiscales de la Corte Penal Internacional, de 6 de abril de 2026,

Or. en

Enmienda 19
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Visto 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Visto el Estatuto de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-Interpol), en particular su artículo 2, que exige que la organización actúe respetando la Declaración Universal de Derechos Humanos,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 20
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Visto 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 11 de junio de 2026 en el asunto C-81/24, LH c. OTP banka d.d., anteriormente Nova Kreditna Banka Maribor,

Or. en

Enmienda 21
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Visto 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos el Código y el Manual sobre Visados de la Unión,	***suprimido***

Or. en

Enmienda 22
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando -A (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	-A. Considerando que la justicia internacional comprende tribunales, cortes y mecanismos de investigación independientes e imparciales establecidos en virtud del Derecho internacional, incluidos la CPI (Corte Penal Internacional), la CIJ (Corte Internacional de Justicia), los mecanismos respaldados por la ONU y los

tribunales internacionales, híbridos o internacionalizados, que tienen el mandato de combatir la impunidad por las violaciones más graves del Derecho internacional, en particular los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y el crimen de agresión;

Or. en

Enmienda 23
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo objetivo es defender los derechos humanos y el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico ***que puede utilizarse para*** proteger a las ***partes interesadas del impacto extraterritorial*** de	A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo objetivo es defender los derechos humanos y el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico ***a través del cual la Unión puede*** proteger a las ***personas, organizaciones e instituciones establecidas dentro de su jurisdicción de***

las sanciones extranjeras;	***los efectos extraterritoriales*** de las sanciones extranjeras; ***que el presente Reglamento puede constituir una importante salvaguardia contra las medidas que socaven la independencia de las instituciones judiciales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional, al proteger a las partes interesadas afectadas del cumplimiento de sanciones que carezcan de fundamento en el Derecho internacional y al reforzar el compromiso de la Unión con el multilateralismo, la independencia judicial y el orden internacional basado en normas;***
[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).	[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).

Or. en

Enmienda 24
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo objetivo es defender los derechos humanos y el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a	A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo objetivo es defender los derechos humanos y el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a

través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; ***que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico que puede utilizarse para proteger a las partes interesadas del impacto extraterritorial de las sanciones extranjeras;***

través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión;

[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).

Or. en

Enmienda 25
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo ***objetivo*** es defender los derechos humanos y el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la	A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas ***y objetivos en materia*** de acción exterior, cuyo ***propósito*** es defender los derechos humanos y el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la

CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico que puede utilizarse para proteger a las partes interesadas del impacto extraterritorial de las sanciones extranjeras;

[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).

financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con ***defensores de los derechos humanos,*** organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico que puede utilizarse para proteger a las partes interesadas del impacto extraterritorial de las sanciones extranjeras;

[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).

Or. en

Enmienda 26
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo objetivo es	A. Considerando que el compromiso de la Unión de apoyar la justicia internacional está integrado en sus políticas de acción exterior, cuyo objetivo es

defender los derechos humanos ***y*** el Estado de Derecho; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico que puede utilizarse para proteger a las partes interesadas del impacto extraterritorial de las sanciones extranjeras;	defender los derechos humanos**,** el Estado de Derecho ***y el orden basado en normas***; que las medidas principales incluyen la financiación y la defensa de la CPI a través de los instrumentos jurídicos existentes, la financiación de medidas relacionadas con la rendición de cuentas a través del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional - Europa Global, el refuerzo de la justicia transicional, la prestación de ayuda para las investigaciones y reparaciones a las víctimas, el apoyo a Eurojust y a los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, la asociación con organizaciones de la sociedad civil y el refuerzo de la cooperación judicial con países no pertenecientes a la Unión; que el Reglamento sobre el Estatuto de Bloqueo[8] es un instrumento jurídico que puede utilizarse para proteger a las partes interesadas del impacto extraterritorial de las sanciones extranjeras;
[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).	[8] Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a la protección contra los efectos de la aplicación extraterritorial de la legislación adoptada por un tercer país, y contra las acciones basadas en ella o derivadas de ella (DO L 309 de 29.11.1996, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/1996/2271/oj).

Or. en

Enmienda 27
Michał Kobosko, Hilde Vautmans, Bernard Guetta, Dan Barna, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la CPI

	desempeña un papel único e indispensable al garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves en virtud del Derecho internacional; que su mandato reviste especial importancia en un momento marcado por la creciente relativización de los valores fundamentales, la difusión de desinformación destinada a socavar la justicia internacional y el orden internacional basado en normas, y la aparición de nuevas amenazas transfronterizas, incluida la represión transnacional, que pretenden intimidar a las víctimas, los testigos, los defensores de los derechos humanos y los agentes judiciales más allá de las fronteras nacionales; que, por consiguiente, la Unión debe reafirmar su apoyo inquebrantable a la CPI y reconocer el especial papel que desempeña en la salvaguardia de la justicia internacional y el Estado de Derecho;
	Or. en

Enmienda 28
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los artículos 3 y 21 del TUE exigen coherencia entre la acción interior y exterior de la Unión; que la falta de apoyo a los mecanismos de justicia internacional y de cumplimiento de las obligaciones internacionales socavaría la credibilidad de la acción exterior de la Unión;	B. Considerando que los artículos 3 y 21 del TUE exigen el ***«estricto respeto y [...] desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas», así como*** coherencia entre la acción interior y exterior de la Unión; que la falta de apoyo a los mecanismos de justicia internacional y de cumplimiento de las obligaciones internacionales socavaría la credibilidad de la acción exterior de la Unión;
	Or. en

Enmienda 29
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los artículos 3 y 21 del TUE exigen coherencia entre la acción interior y exterior de la Unión; que la falta de apoyo a los mecanismos de justicia internacional y de cumplimiento de las obligaciones internacionales socavaría la credibilidad de la acción exterior de la Unión;	B. Considerando que los artículos 3 y 21 del TUE exigen***, tanto a los Estados miembros como a las instituciones de la Unión,*** coherencia entre la acción interior y exterior de la Unión; que la falta de apoyo a los mecanismos de justicia internacional y de cumplimiento de las obligaciones internacionales socavaría la ***coherencia,*** credibilidad ***y unidad*** de la acción exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 30
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que los artículos 3 y 21 del TUE exigen coherencia entre la acción interior y exterior de la Unión; que la ***falta de apoyo a los mecanismos de*** justicia ***internacional y de cumplimiento de las obligaciones internacionales socavaría*** la credibilidad ***de la acción exterior*** de la Unión;	B. Considerando que los artículos 3 y 21 del TUE exigen coherencia entre la acción interior y exterior de la Unión; que la justicia ***y la política exterior siguen siendo prerrogativas de los Estados miembros; que*** la credibilidad de la Unión ***depende de su capacidad para ofrecer prosperidad y seguridad a los contribuyentes y valor añadido a los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 31

Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la asociación transatlántica y la estrecha cooperación entre democracias siguen siendo una piedra angular de la acción exterior de la Unión; que los acuerdos comerciales y de asociación de la Unión, así como el diálogo político que se crea con estos, proporcionan un marco eficaz y no coercitivo para promover la universalidad y la integridad del Estatuto de Roma, el respeto del sistema de justicia internacional y el Estado de Derecho, y para profundizar la cooperación con terceros países; que la mejor manera de resolver los desacuerdos con los socios en relación con el sistema de justicia internacional es a través del diálogo y las interacciones diplomáticas, en lugar de la escalada, reduciendo al mismo tiempo las dependencias que exponen a la Unión a presiones extraterritoriales;

Or. en

Enmienda 32
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la competencia principal en materia de asuntos exteriores y justicia internacional reside en los Estados miembros, pues son los signatarios directos de los tratados internacionales;

Or. en

Enmienda 33
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que los objetivos de la Decisión 2011/168/PESC del Consejo relativa a la Corte Penal Internacional son promover la participación más amplia posible de la Unión en la CPI, impulsar el apoyo universal al Estatuto de Roma y preservar su integridad, apoyar la independencia de la CPI y su funcionamiento eficaz y eficiente, y apoyar la cooperación con la CPI; que dicha Decisión pide a los Estados miembros que presten asistencia técnica y financiera para permitir la participación en el Estatuto de Roma y su aplicación, y que celebren acuerdos y arreglos ad hoc que permitan el funcionamiento efectivo de la CPI;

Or. en

Enmienda 34
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que todos los Estados miembros son parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), que la Unión Europea es uno de los mayores partidarios institucionales de la Corte y que la ratificación del Estatuto de Roma sigue siendo un criterio para la adhesión a la Unión de los futuros miembros;

Or. en

Enmienda 35
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando C ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C ter. Considerando que, de conformidad con la obligación vinculante de asistencia derivada del Acuerdo entre la Corte Penal Internacional y la Unión Europea sobre cooperación y asistencia, la Unión y la Corte acordaron «que, para facilitar el desempeño efectivo de sus respectivas funciones, cooperarán estrechamente entre sí, según proceda, y se consultarán mutuamente en asuntos de interés común, de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo, dentro del respeto de las disposiciones respectivas del Tratado de la UE y del Estatuto»; que, para cumplir esta obligación de cooperación y asistencia, las Partes acordaron establecer contactos periódicos adecuados entre el Tribunal y el Centro de contacto de la UE para la Corte;

Or. en

Enmienda 36
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando C quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C quater. Considerando que, de conformidad con el artículo 216, apartado 2, del TFUE, los acuerdos celebrados por la Unión son vinculantes para las

instituciones de la Unión y para sus Estados miembros;

Or. en

Enmienda 37
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que, como tribunal de última instancia, la CPI está plenamente integrada en el sistema judicial de todos los Estados partes del Estatuto de Roma;	D. Considerando que, como tribunal de última instancia, la CPI está plenamente integrada en el sistema judicial de todos los Estados partes del Estatuto de Roma ***de conformidad con el principio de complementariedad;***

Or. en

Enmienda 38
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el artículo 89 del Estatuto de Roma obliga a las partes, incluidos los Estados miembros de la UE que han firmado el Estatuto de Roma, a cumplir las solicitudes de detención y entrega de personas sospechosas con órdenes de detención: que los Estados partes de la CPI deben cumplir sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma para garantizar la rendición de cuentas; que la falta de cooperación de un Estado parte de la Unión no solo obstaculizaría la capacidad de la CPI para exigir responsabilidades a los

autores, sino que también negaría a las víctimas el acceso a la justicia;

Or. en

Enmienda 39
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que se han expresado serias dudas sobre la percepción de imparcialidad de la CPI tras la emisión de las órdenes de detención contra el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, y el antiguo ministro de Defensa, Yoav Gallant; que cualquier percepción de politización o aplicación selectiva de la justicia penal internacional puede socavar la credibilidad de la Corte, la confianza pública y la eficacia del ordenamiento jurídico internacional basado en normas;

Or. en

Enmienda 40
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la credibilidad de la justicia penal internacional depende de su independencia, imparcialidad, complementariedad, respeto de las garantías procesales y estricto cumplimiento del marco jurisdiccional aplicable; que las instituciones políticas deben evitar prejuzgar los procedimientos

judiciales en curso o sustituir a los órganos jurisdiccionales independientes en el ejercicio de sus funciones;

Or. en

Enmienda 41
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que, en un momento en que la Corte Penal Internacional se enfrenta a medidas coercitivas e intimidaciones sin precedentes, varias iniciativas públicas han pedido que se le conceda el Premio Nobel de la Paz, en reconocimiento a su papel esencial en la defensa del Derecho internacional, la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad;

Or. en

Enmienda 42
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que, el 17 de marzo de 2023, la CPI emitió órdenes de detención contra Vladimir Putin y la comisaria de Derechos del Niño, Maria Lvova-Belova, por crímenes de guerra relacionados con la deportación y el traslado ilegales de menores desde los territorios de Ucrania temporalmente

ocupados;

Or. en

Enmienda 43
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el fiscal jefe de la CPI, Karim Khan, ha sido suspendido por la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en el marco de un procedimiento disciplinario iniciado a raíz de las acusaciones de abuso sexual formuladas contra él;

Or. en

Enmienda 44
Loucas Fourlas

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la credibilidad y la eficacia de la justicia internacional dependen de su imparcialidad, universalidad y aplicación coherente, sin dobles raseros ni aplicación selectiva;

Or. en

Enmienda 45
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que, el 24 de junio de 2024, la CPI emitió órdenes de detención contra Sergei Shoigu, antiguo ministro de Defensa de la Federación de Rusia, y Valery Gerasimov, jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, por su presunta responsabilidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, entre ellos dirigir ataques contra bienes de carácter civil;

Or. en

Enmienda 46
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el acoso y el acoso sexual han sido un problema persistente en la CPI; que, según los investigadores internos, las acusaciones de acoso casi se duplicaron en 2025, a pesar de las promesas anteriores de mejorar la situación;

Or. en

Enmienda 47
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

D quater. Considerando que la CPI solo tiene jurisdicción si un país ha ratificado el Estatuto de Roma, se somete voluntariamente a la jurisdicción de la CPI o es remitido a la CPI por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 48
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que varios países, incluidos socios cercanos como Estados Unidos e Israel, no son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;

Or. en

Enmienda 49
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que las medidas coercitivas impuestas por países que no son partes del Estatuto de Roma se dirigen contra personas, incluidos ciudadanos de la Unión, y entidades que trabajan en mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como jueces y fiscales de la CPI, titulares de mandatos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil; que estas medidas son una amenaza para los procesos de rendición de cuentas y	E. Considerando que las medidas coercitivas impuestas por países que no son partes del Estatuto de Roma se dirigen contra personas, incluidos ciudadanos de la Unión, y entidades que trabajan en mecanismos internacionales de rendición de cuentas, como jueces y fiscales de la CPI, titulares de mandatos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil; que estas medidas son una amenaza para los procesos de rendición de cuentas y

la independencia jurisdiccional y tienen un impacto extraterritorial en la Unión;	la independencia jurisdiccional y tienen un impacto extraterritorial en la Unión ***y otras instituciones internacionales;***

Or. en

Enmienda 50
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que los Estados Unidos han impuesto medidas coercitivas, en virtud de la Orden Ejecutiva 14203, contra personas y organizaciones que cooperan con mecanismos de justicia internacional, entre ellas los jueces de la CPI Reine Alapini-Gansou, Solomy Balungi Bossa, Beti Hohler, Luz del Carmen Ibáñez Carranza, Nicolas Guillou, Kimberly Prost, Gocha Lordkipanidze y Erdenebalsuren Damdin, así como la relatora especial de las Naciones Unidas Francesca Albanese; que estas medidas incluyen la inclusión en la lista de Nacionales Especialmente Designados de los Estados Unidos, la inmovilización de activos, restricciones a las operaciones en las que participen personas estadounidenses, graves obstáculos para acceder a servicios bancarios y de pago, y un efecto disuasorio sobre los abogados, las organizaciones de la sociedad civil, los testigos y las víctimas que cooperan con la CPI; que tales medidas equivalen a una intimidación directa contra los agentes de la justicia internacional y pretenden obstaculizar los esfuerzos en pro de la rendición de cuentas por presuntos crímenes cometidos por ciudadanos estadounidenses o israelíes;

Or. en

Enmienda 51
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que los Estados Unidos han adoptado, en virtud de la Orden Ejecutiva 14203, medidas que afectan a personas y organizaciones que cooperan con la CPI y otros mecanismos internacionales de justicia, así como a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados; que se ha expresado preocupación por que tales medidas puedan obstaculizar la cooperación con los esfuerzos en favor de la justicia internacional y los procesos de rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 52
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que las medidas coercitivas impuestas a los organismos especializados de las Naciones Unidas socavan el sistema de justicia internacional, sus instituciones y sus mecanismos, lo que afecta a su capacidad para ejercer su mandato de manera eficaz; que tales medidas obstaculizan,

entre otras cosas, la prestación de asistencia humanitaria esencial y el cumplimiento de los principios del Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 53
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que la actual coerción más intensa contra la Corte incluye los procesos penales y las sentencias en rebeldía incoadas por la Federación de Rusia contra el fiscal y los jueces de la CPI en relación con la orden de detención emitida contra Vladímir Putin;

Or. en

Enmienda 54
Loucas Fourlas

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ***ilegales*** y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ***incompatibles con el Derecho internacional y la cortesía internacional, socavan la independencia de las instituciones judiciales internacionales*** y constituyen una grave amenaza para ***el orden jurídico, la autonomía estratégica y*** la soberanía de la Unión ***Europea*** y de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 55
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas ***son ilegales y*** constituyen una ***grave*** amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas***, cuando se aplican de forma extraterritorial en vulneración del Derecho internacional,*** constituyen una ***injerencia injustificada en el ordenamiento jurídico de la Unión y una*** amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros***, lo que exige una respuesta europea proporcionada y coordinada;***

Or. ro

Enmienda 56
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros ***y para el orden internacional***; ***que tales medidas suponen una amenaza para los procesos democráticos y constituyen una injerencia extranjera en las elecciones y otros procesos democráticos;***

Or. en

Enmienda 57
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros***, y lo que es más importante, para el orden internacional basado en normas y la independencia de la justicia internacional;***

Or. en

Enmienda 58
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros ***y afectan a la integridad de los sistemas judiciales de la Unión;***

Or. en

Enmienda 59
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ***ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;***	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ***injustificadas y contrarias al sistema de justicia internacional y al Estado de Derecho, y debilitan la autonomía estratégica de la Unión y la integridad de su ordenamiento jurídico;***

Or. en

Enmienda 60
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la soberanía de la Unión y de los Estados miembros***, socavando así los intereses y los valores democráticos de la Unión;***

Or. en

Enmienda 61
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas ***son*** ilegales y constituyen una grave amenaza para ***la soberanía*** de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas ***pueden ser*** ilegales y constituyen una grave amenaza para ***los intereses*** de la Unión y ***la soberanía*** de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 62
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la ***soberanía*** de la Unión y de los Estados miembros;	F. Considerando que estas medidas coercitivas son ilegales y constituyen una grave amenaza para la ***autonomía*** de la Unión y ***la soberanía*** de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 63
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que un tercer país puede ejercer coerción económica adoptando deliberadamente leyes o reglamentos con efectos extraterritoriales, diseñados para ser aplicados fuera de su jurisdicción, y utilizando como arma las interdependencias económicas o su posición dominante en los mercados de servicios para promover sus propios intereses nacionales, y que tal conducta puede requerir contramedidas eficaces;

Or. en

Enmienda 64
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución

Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que diferentes organizaciones de la sociedad civil que documentan crímenes internacionales se enfrentan a medidas coercitivas debido a su cooperación con la CPI o con organizaciones no gubernamentales que cooperan con la CPI o con titulares de mandatos de las Naciones Unidas;	G. Considerando que diferentes organizaciones de la sociedad civil que documentan crímenes internacionales se enfrentan a medidas coercitivas debido a su cooperación con la CPI o con organizaciones no gubernamentales que cooperan con la CPI o con titulares de mandatos de las Naciones Unidas; ***que las organizaciones de la sociedad civil y los grupos de víctimas son una parte esencial de la arquitectura de la justicia internacional; que las organizaciones que operan en contextos en los que se han cometido o siguen cometiéndose delitos internacionales graves se enfrentan cada vez más a ataques políticos y a una erosión del apoyo financiero;***

Or. en

Enmienda 65
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que tales medidas coercitivas merman su capacidad para recopilar, conservar y transmitir pruebas, lo que pone en riesgo los procesos de rendición de cuentas y los derechos de las víctimas;	H. Considerando que estas medidas coercitivas merman ***gravemente*** su capacidad para recopilar, preservar y transmitir pruebas ***y generan un efecto disuasorio en las organizaciones de la sociedad civil, los testigos, las víctimas y los profesionales del Derecho que cooperan con los mecanismos de justicia internacional***, lo que pone en riesgo los procesos de rendición de cuentas y los derechos de las víctimas ***y la lucha más amplia contra la impunidad;***

Or. en

Enmienda 66
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que tales medidas coercitivas merman su capacidad para recopilar, conservar y transmitir pruebas, lo que pone en riesgo los procesos de rendición de cuentas y los derechos de las víctimas;	H. Considerando que tales medidas coercitivas merman su capacidad para recopilar, conservar y transmitir pruebas, lo que pone en riesgo los procesos de rendición de cuentas y los derechos de las víctimas***, y socava la capacidad de la CPI para trabajar en pro del reconocimiento, el enjuiciamiento y el castigo de los delitos internacionales más graves, y combatir así la impunidad;***

Or. en

Enmienda 67
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que tales medidas coercitivas merman su capacidad para recopilar, conservar y transmitir pruebas, lo que pone en riesgo los procesos de rendición de cuentas y los derechos de las víctimas;	H. Considerando que tales medidas coercitivas merman su capacidad para recopilar, conservar y transmitir pruebas, lo que pone en riesgo los procesos de rendición de cuentas y los derechos de las víctimas ***y las expone potencialmente a riesgos para su vida;***

Or. en

Enmienda 68
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que, además de las sanciones adoptadas por los Estados Unidos contra la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Francesca Albanese, algunos Estados miembros de la Unión han expresado preocupación por su conducta, incluidas acusaciones de parcialidad y de haber realizado presuntamente comentarios antisemitas; que los titulares de mandatos de las Naciones Unidas deben regirse por un estricto cumplimiento de su mandato y de la imparcialidad;

Or. en

Enmienda 69
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que las víctimas de los delitos más graves consagrados en el Derecho internacional tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación, que deben seguir siendo fundamentales en cualquier estrategia de la Unión en materia de justicia internacional; que las medidas coercitivas unilaterales extranjeras, incluido el cumplimiento excesivo por parte de las instituciones financieras, pueden menoscabar la capacidad del Fondo Fiduciario para las Víctimas y de otros mecanismos de reparación para funcionar eficazmente y desembolsar reparaciones a las víctimas;

Or. en

Enmienda 70
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los bancos, las aseguradoras y los proveedores de servicios de pago corren el riesgo de ser sancionados y excluidos de los mercados si mantienen o establecen relaciones con la CPI o con entidades y personas designadas en virtud de dichas medidas coercitivas; que esto ha dado lugar a un cumplimiento excesivo generalizado por parte de los operadores privados con el fin de mitigar su exposición al riesgo; que el cumplimiento excesivo y los efectos extraterritoriales se manifiestan en la disrupción de servicios esenciales para las personas y las organizaciones;	I. Considerando que los bancos, las aseguradoras y los proveedores de servicios de pago corren el riesgo de ser sancionados y excluidos de los mercados si mantienen o establecen relaciones con la CPI o con entidades y personas designadas en virtud de dichas medidas coercitivas; que esto ha dado lugar a un cumplimiento excesivo generalizado por parte de los operadores privados con el fin de mitigar su exposición al riesgo; que el cumplimiento excesivo y los efectos extraterritoriales se manifiestan en la disrupción de servicios esenciales para las personas y las organizaciones***, con el resultado de que las medidas coercitivas unilaterales extranjeras producen efectos en el territorio de la Unión a pesar de no existir una obligación jurídica correspondiente en la Unión;***

Or. en

Enmienda 71
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
I. Considerando que los bancos, las aseguradoras y los proveedores de servicios de pago corren el riesgo de ser	I. Considerando que los bancos, ***los sistemas de tecnologías de la información,*** las aseguradoras y los proveedores de

sancionados y excluidos de los mercados si mantienen o establecen relaciones con la CPI o con entidades y personas designadas en virtud de dichas medidas coercitivas; que esto ha dado lugar a un cumplimiento excesivo generalizado por parte de los operadores privados con el fin de mitigar su exposición al riesgo; que el cumplimiento excesivo y los efectos extraterritoriales se manifiestan en la disrupción de servicios esenciales para las personas y las organizaciones;	servicios de pago corren el riesgo de ser sancionados y excluidos de los mercados si mantienen o establecen relaciones con la CPI o con entidades y personas designadas en virtud de dichas medidas coercitivas; que esto ha dado lugar a un cumplimiento excesivo generalizado por parte de los operadores privados con el fin de mitigar su exposición al riesgo; que el cumplimiento excesivo y los efectos extraterritoriales se manifiestan en la disrupción de servicios esenciales para las personas y las organizaciones;
	Or. en

Enmienda 72
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que, en su sentencia de 11 de junio de 2026 en el asunto C-81/24, dictada a raíz de una petición de decisión prejudicial, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que la Directiva (UE) 2014/92 no permite a los Estados miembros obligar a las entidades de crédito a que denieguen a un consumidor la apertura de una cuenta de pago básica por el mero hecho de que este consumidor esté incluido en una lista de personas sujetas a medidas restrictivas impuestas por un tercer país, a menos que la entidad de crédito de que se trate haya llevado a cabo una evaluación individualizada del riesgo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo asociado a la relación de negocios contemplada; que dicha sentencia confirma que el cumplimiento excesivo de las sanciones unilaterales de terceros países no puede justificar restricciones del

acceso a servicios bancarios esenciales incompatibles con el Derecho de la Unión;

Or. en

Enmienda 73
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	I bis. Considerando que, en el asunto Jenec C-81/24, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea concluyó que el Derecho de la Unión no puede interpretarse en el sentido de que obligue a las entidades de crédito a denegar automáticamente el establecimiento de una relación comercial con una persona incluida en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas de la OFAC;

Or. en

Enmienda 74
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los efectos extraterritoriales de dichas medidas se ven amplificados por que los sistemas mundiales, financieros, digitales y tecnológicos dependen estructuralmente de infraestructuras ajenas a la Unión;	J. Considerando que los efectos extraterritoriales de dichas medidas se ven amplificados por que los sistemas mundiales, financieros, digitales y tecnológicos dependen estructuralmente de infraestructuras ajenas a la Unión***, lo que demuestra la necesidad de una mayor autonomía europea en infraestructuras***

financieras, digitales y tecnológicas clave, a fin de resistir la coerción extranjera;

Or. en

Enmienda 75
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los efectos extraterritoriales de dichas medidas se ven amplificados por que los sistemas mundiales, financieros, digitales y tecnológicos dependen estructuralmente de infraestructuras ***ajenas*** a la Unión;	J. Considerando que los efectos extraterritoriales de dichas medidas se ven amplificados por que los sistemas mundiales, financieros, digitales y tecnológicos dependen estructuralmente de infraestructuras ***y proveedores de servicios ajenos*** a la Unión;

Or. en

Enmienda 76
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
J. Considerando que los efectos extraterritoriales de dichas medidas se ven amplificados por que los sistemas mundiales, financieros, digitales y tecnológicos dependen estructuralmente de infraestructuras ***ajenas a la Unión***;	J. Considerando que los efectos extraterritoriales de dichas medidas se ven amplificados por que los sistemas mundiales, financieros, digitales y tecnológicos dependen estructuralmente de infraestructuras ***no europeas;***

Or. en

Enmienda 77
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que estas dependencias se concentran en ámbitos críticos, como la dependencia de relaciones de corresponsalía con bancos de terceros países y de compensaciones en dólares, redes de pago y tratamiento de pago con tarjeta, así como de proveedores de servicios en la nube, de alojamiento de datos y de programas informáticos de terceros países; que estas dependencias también limitan la competitividad y la capacidad de innovación de la Unión; que dichos proveedores pueden verse obligados, en virtud del alcance extraterritorial de la legislación de terceros países, como la Ley CLOUD de los Estados Unidos, a divulgar datos independientemente de su lugar de almacenamiento; que la reducción de estas dependencias se dirige a la causa de la influencia extraterritorial y no solo a sus síntomas;

Or. en

Enmienda 78
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que la acción de la Unión se apoya en infraestructuras digitales, como la nube, los entornos de datos y las redes de conectividad, que pueden estar sujetas a la presión de terceros países a través de la imposición de sanciones y otras medidas coercitivas o la amenaza de imponerlas, creando así

vulnerabilidades que pueden afectar a la continuidad y la autonomía de la acción de la Unión;

Or. en

Enmienda 79
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	J bis. Considerando que las medidas extraterritoriales extranjeras, a pesar de ser jurídicamente inaplicables en la Unión, producen efectos prácticos perjudiciales en el espacio jurídico europeo debido al dominio del sistema financiero de los Estados Unidos y al excesivo cumplimiento de los intermediarios financieros mundiales;

Or. en

Enmienda 80
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que ***la necesidad de mitigar estos efectos es urgente, ya que debilitan*** las investigaciones, la protección de testigos y la recopilación y conservación de pruebas, ***crean efectos disuasorios, incluida la autocensura, y dan*** lugar a una menor cooperación con los mecanismos de rendición de cuentas;	K. Considerando que ***esas medidas pueden debilitar*** las investigaciones, la protección de testigos y la recopilación y conservación de pruebas, ***y también pueden dar*** lugar a una menor cooperación con los mecanismos de rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 81
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando K

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
K. Considerando que la necesidad de mitigar estos efectos es urgente, ya que debilitan las investigaciones, la protección de testigos y la recopilación y conservación de pruebas, crean efectos disuasorios, incluida la autocensura, y dan lugar a una menor cooperación con los mecanismos de rendición de cuentas;	K. Considerando que la necesidad de mitigar***, contrarrestar o neutralizar*** estos efectos es urgente, ya que debilitan las investigaciones, la protección de testigos***, el asesoramiento jurídico*** y la recopilación y conservación de pruebas, crean efectos disuasorios, incluida la autocensura, y dan lugar a una menor cooperación con los mecanismos de rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 82
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que debe evaluarse el amplio conjunto de instrumentos de la Unión de apoyo a la justicia internacional para detectar lagunas en cuanto a su eficiencia***, *como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión;***	L. Considerando que debe evaluarse el amplio conjunto de instrumentos de la Unión de apoyo a la justicia internacional para detectar ***y colmar*** lagunas en cuanto a su eficiencia ***y coordinación, y garantizar el uso pleno y coherente de los instrumentos existentes;***

Or. en

Enmienda 83
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que debe evaluarse el amplio conjunto de instrumentos de la Unión de apoyo a la justicia internacional ***para detectar lagunas en cuanto a su eficiencia, como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión;***	L. Considerando que debe evaluarse ***exhaustivamente*** el amplio conjunto de instrumentos de la Unión de apoyo a la justicia internacional ***en términos de eficacia y valor añadido a la hora de garantizar la rendición de cuentas por delitos internacionales graves;***

Or. en

Enmienda 84
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
L. Considerando que debe evaluarse el amplio conjunto de instrumentos de la Unión de apoyo a la justicia internacional para ***detectar lagunas en cuanto a su eficiencia, como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión;***	L. Considerando que debe evaluarse ***críticamente*** el amplio conjunto de instrumentos de la Unión de apoyo a la justicia internacional para ***evitar crear duplicidades administrativas;***

Or. en

Enmienda 85
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando M bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M bis. Considerando que en su Resolución, de 24 de febrero de 2026, sobre los cuatro años de guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y en su Resolución, de 30 de abril de 2026, sobre la obtención de responsabilidades y

justicia en respuesta a los ataques rusos continuados contra la población civil en Ucrania, el Parlamento hizo hincapié en su pleno apoyo a la investigación de la Corte Penal Internacional y recordó la obligación de los Estados miembros, en virtud del Estatuto de Roma, de detener y entregar a cualquier persona sobre la que pese una orden de detención de la Corte Penal Internacional que entre en su territorio;

Or. en

Enmienda 86
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando M ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M ter. Considerando que en su informe de 29 de abril de 2026 sobre el informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho: informe anual 2025, el Parlamento reiteró el firme apoyo de la Unión a la CIJ y a la CPI como instituciones independientes e imparciales esenciales, pidió a la Comisión que indicara en sus informes sobre el Estado de Derecho los casos en que las órdenes de detención de la CPI no hayan sido ejecutadas, e instó a los Estados miembros a que cumplieran plenamente las sentencias de los tribunales internacionales;

Or. en

Enmienda 87
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución

Considerando M quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M quater. Considerando que, en su Resolución, de 11 de septiembre de 2025, sobre Gaza, al límite: medidas de la Unión para luchar contra el hambre y necesidad urgente de liberar a los rehenes y avanzar hacia una solución de dos Estados, el Parlamento instó a todos los Estados miembros a cumplir sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma y a ejecutar todas las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional (CPI), y recordó que las providencias vinculantes de la CIJ deben ejecutarse en su integridad, en particular en lo que respecta a garantizar el acceso humanitario a Gaza;

Or. en

Enmienda 88
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando M quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	M quinquies. Considerando que, en su Resolución, de 2 de abril de 2025, sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2024, el Parlamento expresó su extrema preocupación por las sanciones estadounidenses contra la CPI, sus fiscales y jueces y su personal, que constituyen un grave ataque al sistema de justicia internacional, y también pidió a la Comisión que activara con urgencia el estatuto de bloqueo;

Or. en

Enmienda 89
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es responsable de la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas; que Rusia está librando simultáneamente una guerra de agresión contra Ucrania y una campaña híbrida sistemática contra Europa; que, en marzo de 2023, la CPI emitió órdenes de detención contra el presidente ruso, Vladimir Putin, y la comisaria de Derechos del Niño, Maria Lvova-Belova, por el crimen de guerra de deportación ilegal de niños ucranianos de territorios temporalmente ocupados;

Or. en

Enmienda 90
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que el marco de seguridad económica de la Unión incluye instrumentos vigentes con los cuales pueden reducirse las dependencias estructurales financieras, digitales y tecnológicas, con lo que disminuiría el alcance extraterritorial de las medidas coercitivas extranjeras y se reforzaría la competitividad y la base de innovación de la Unión, sin necesidad de nuevos

organismos, instrumentos o compromisos presupuestarios, ni de una carga normativa adicional;

Or. en

Enmienda 91
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. que la Unión ha adoptado el Reglamento (UE) 2023/2675, relativo a la protección de la Unión y de sus Estados miembros frente a la coerción económica ejercida por terceros países, que establece un marco fundamental para desalentar y prevenir las injerencias extranjeras injustificadas, reforzar la seguridad económica de la Unión y, al mismo tiempo, mantener su compromiso con una economía abierta y competitiva;

Or. ro

Enmienda 92
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que, en la actualidad, no es posible exigir responsabilidades por el crimen de agresión ante la Corte Penal Internacional debido a las limitaciones de su competencia previstas en el Estatuto de Roma; que la creación del Tribunal Especial para el Crimen de Agresión

contra Ucrania colma esta laguna en materia de exigencia de responsabilidades, garantiza la justicia, disuade de futuras violaciones y defiende el orden internacional basado en normas;

Or. en

Enmienda 93
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Considerando N bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N bis. Considerando que la prolongada inejecución de órdenes de detención en casos de violaciones graves del derecho a la vida socava los derechos de las víctimas, debilita la confianza pública en la justicia internacional y fomenta la impunidad;

Or. en

Enmienda 94
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que, en mayo de 2026, la Duma Estatal rusa aprobó una ley que autoriza al presidente Putin a desplegar fuerzas armadas en el extranjero contra Estados o tribunales internacionales que actúen contra ciudadanos rusos; que esto representa una amenaza directa para los Estados que cumplan sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma y para la integridad del sistema de justicia internacional en su

conjunto;

Or. en

Enmienda 95
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Considerando N quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quater. Considerando que pueden surgir lagunas en materia de rendición de cuentas cuando los sospechosos se encuentran en territorios o zonas en los que los mecanismos de cooperación policial internacional no pueden operar debido a cuestiones de estatuto no resueltas, a la falta de reconocimiento o a la inexistencia de cauces reconocidos para la cooperación judicial y policial; que estas lagunas no deben dar lugar a la impunidad por violaciones graves de los derechos humanos o delitos internacionales;

Or. en

Enmienda 96
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que la Federación de Rusia es plenamente responsable, con arreglo al Derecho internacional, de todos los daños, pérdidas y perjuicios causados por su guerra de agresión contra Ucrania; que la Resolución A/RES/ES-11/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la necesidad

de establecer, en cooperación con Ucrania, un mecanismo internacional para la reparación de los daños y un registro internacional de daños;

Or. en

Enmienda 97
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Considerando N ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N ter. Considerando que los casos de Tassos Isaak y Solomos Solomou, asesinados en agosto de 1996 en la zona de seguridad de las Naciones Unidas en Chipre, siguen siendo ejemplos emblemáticos de la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, la cooperación judicial y la ejecución de las órdenes de detención en los casos de graves violaciones de los derechos humanos; que el retraso de la justicia durante décadas equivale a una denegación de justicia efectiva para las víctimas y sus familias;

Or. en

Enmienda 98
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando N quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quater. Considerando que el Registro de Daños y la Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania son elementos fundamentales del mecanismo internacional de

indemnización para Ucrania; que la rápida entrada en vigor y el eficaz funcionamiento del Convenio por el que se establece una Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania requieren un número suficiente de ratificaciones y unas contribuciones financieras adecuadas;

Or. en

Enmienda 99
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando N quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N quinquies. Considerando que la creación del Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania es esencial para abordar la laguna en la exigencia de responsabilidades por el crimen de agresión y garantizar que los principales responsables de la guerra de agresión de Rusia sean llevados ante la justicia;

Or. en

Enmienda 100
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando N sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	N sexies. Considerando que los activos decomisados y recuperados relacionados con la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, incluidos los activos relacionados con la violación o la elusión de las medidas restrictivas de la

	Unión, deben destinarse, siempre que sea legalmente posible y dentro del pleno respeto de los derechos fundamentales y las salvaguardias judiciales, a apoyar a Ucrania, en particular su reconstrucción y la indemnización de las víctimas;

Or. en

Enmienda 101
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que el Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, en su versión modificada, se adoptó para proteger a las personas físicas y jurídicas dentro de la Unión frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de terceros países;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 102
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando O

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
O. Considerando que el Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, en su versión modificada, se adoptó para proteger a las personas físicas y jurídicas dentro de la Unión frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de terceros países;	O. Considerando que el Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, en su versión modificada, se adoptó para proteger a las personas físicas y jurídicas dentro de la Unión frente a la aplicación extraterritorial de la legislación de terceros países; ***que el estatuto de bloqueo es uno de esos instrumentos; que, una vez activado, los operadores de la Unión***

	tienen prohibido cumplir las sanciones o exigencias extranjeras en él enumeradas, las resoluciones judiciales o administrativas extranjeras basadas en dichas leyes no se reconocen ni ejecutan en la Unión y, por último, las empresas y personas de la Unión pueden reclamar la reparación de los daños causados por la aplicación de dichas medidas extranjeras;

Or. en

Enmienda 103
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que el Parlamento ha pedido reiteradamente a la Comisión que active el estatuto de bloqueo de la Unión para proteger a la CPI;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 104
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que el Parlamento ha pedido reiteradamente a la Comisión que active el estatuto de bloqueo de la Unión para proteger a la CPI;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 105
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Considerando P

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
P. Considerando que el Parlamento ha pedido reiteradamente a la Comisión que active el estatuto de bloqueo de la Unión para proteger a la CPI;	P. Considerando que el Parlamento ha pedido reiteradamente a la Comisión que active el estatuto de bloqueo de la Unión para proteger a la CPI; ***que la Comisión Europea sigue sin responder a la petición de Bélgica y Eslovenia de que se invoque el estatuto de bloqueo de la Unión Europea en respuesta a las sanciones de los Estados Unidos contra la CPI;***

Or. en

Enmienda 106
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que el anexo del Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo no se ha actualizado para reflejar los acontecimientos más recientes;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 107
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que el anexo del Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo	***suprimido***

no se ha actualizado para reflejar los acontecimientos más recientes;

Or. en

Enmienda 108
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando Q

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Q. Considerando que el anexo del Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo no se ha actualizado para reflejar los acontecimientos más recientes;	Q. Considerando que el anexo del Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo no se ha actualizado para reflejar los acontecimientos más recientes; ***que la Comisión puede modificar dicho anexo para incluir las medidas coercitivas de los Estados Unidos contra la CPI, sus funcionarios y representantes legales, organizaciones de la sociedad civil y todas las personas o entidades que cooperan con mecanismos internacionales de rendición de cuentas;***

Or. en

Enmienda 109
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la activación del estatuto de bloqueo pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas por terceros países y para	***suprimido***

defender la soberanía de la Unión; que la activación del estatuto de bloqueo también sería una señal poderosa del apoyo de la Unión a la justicia internacional, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI;

Or. en

Enmienda 110
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ***la activación del*** estatuto de bloqueo ***pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas*** por terceros países ***y para defender la soberanía de la Unión***; ***que la activación del estatuto de bloqueo también sería una señal poderosa del apoyo de la Unión a la justicia internacional, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI;***	R. Considerando que ***el*** estatuto de bloqueo ***tiene por objeto proteger a los operadores de la Unión, ya sean particulares o empresas, de la aplicación extraterritorial de la legislación de terceros países y puede considerarse una herramienta para reforzar la autonomía estratégica europea; que la modificación de 2021 del estatuto de bloqueo tuvo por objeto reforzar la disuasión y contrarrestar la aplicación extraterritorial ilícita de sanciones a operadores de la Unión*** por terceros países;

Or. en

Enmienda 111

Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que ***la activación del*** estatuto de bloqueo ***pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas por terceros países y para defender la soberanía de la Unión***; ***que la activación del estatuto de bloqueo también sería una señal poderosa del apoyo de la Unión a la justicia internacional, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI;***	R. Considerando que ***el*** estatuto de bloqueo ***se concibió para proteger a los operadores económicos de la Unión que participan en el comercio internacional y la circulación de capitales, y no a las organizaciones internacionales, las instituciones judiciales, sus jueces y funcionarios ni a los defensores de los derechos humanos, que no son operadores económicos; que, como reconoció el Tribunal de Justicia en el asunto C-124/20, somete a los operadores de la Unión a los que cubre a obligaciones de cumplimiento contradictorias, lo que puede agravar el exceso de cumplimiento en lugar de atenuarlo; que la protección más eficaz y duradera consiste en reducir las dependencias estructurales que confieren a las medidas coercitivas extranjeras su alcance extraterritorial;***

Or. en

Enmienda 112
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la activación del estatuto de bloqueo pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas por terceros países y para defender la soberanía de la Unión; que la activación del estatuto de bloqueo	R. Considerando que la activación del estatuto de bloqueo pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas por terceros países y para defender la soberanía de la Unión; que la activación del estatuto de bloqueo

también sería una señal poderosa ***del*** apoyo de la Unión a la justicia internacional, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI;	también sería una señal poderosa ***y el medio más eficaz de*** apoyo de la Unión a la justicia internacional, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI***, así como de los Tratados;***

Or. en

Enmienda 113
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando R

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
R. Considerando que la activación del estatuto de bloqueo pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas por terceros países y para defender la soberanía de la Unión; que la activación del estatuto de bloqueo también sería una señal poderosa del apoyo de la Unión a la justicia internacional, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI;	R. Considerando que la activación del estatuto de bloqueo pondría de manifiesto la capacidad de la Unión para preservar la integridad de su ordenamiento jurídico frente a los efectos extraterritoriales de las medidas adoptadas por terceros países y para defender la soberanía de la Unión; que la activación del estatuto de bloqueo también sería una señal poderosa del apoyo de la Unión a la justicia internacional ***y la lucha contra la impunidad***, sus operadores y socios, así como un apoyo sustancial a los agentes económicos de la Unión al proporcionar directrices claras; que el hecho de que el estatuto siga sin activarse podría constituir un incumplimiento de la obligación de la Unión en virtud de su acuerdo de cooperación con la CPI;

Or. en

Enmienda 114

Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Considerando R bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	R bis. Considerando que los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los abogados que trabajan para exigir responsabilidades por delitos internacionales están especialmente expuestos y afrontan múltiples riesgos, que se refuerzan mutuamente, derivados de medidas coercitivas extranjeras, demandas estratégicas contra la participación pública, intimidación, acoso y vigilancia digital; que el efecto disuasorio de esa acumulación de presiones va más allá de las personas directamente designadas y socava los esfuerzos de rendición de cuentas en su conjunto;

Or. en

Enmienda 115
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Desarrollo de una estrategia de la Unión para reforzar el sistema de justicia internacional y proteger la soberanía europea	Desarrollo de una estrategia de la Unión para reforzar el sistema de justicia internacional y proteger la soberanía europea***, dentro del respeto de la soberanía de los Estados miembros***

Or. en

Enmienda 116
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Desarrollo de una estrategia de la Unión para reforzar el sistema de justicia internacional ***y proteger*** la soberanía ***europea***	Desarrollo de una estrategia de la Unión para reforzar el sistema de justicia internacional ***garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de*** la soberanía ***de los Estados miembros***

Or. en

Enmienda 117
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que el respeto de la protección y la aplicación de la justicia penal internacional a través de acciones tanto defensivas como positivas son objetivos claros de la política exterior de la Unión;	1. Recuerda que el respeto de la protección y la aplicación de la justicia penal internacional a través de acciones tanto defensivas como positivas son objetivos claros de la política exterior de la Unión ***y constituyen una obligación jurídica para los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 118
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que el respeto de la ***protección y la aplicación de la*** justicia penal internacional a través de acciones tanto defensivas como positivas son	1. Recuerda que el respeto de la justicia penal internacional ***y la obligación jurídica de protegerla y aplicarla*** a través de acciones tanto defensivas como

objetivos claros de la política exterior de la Unión;

positivas son objetivos claros de la política exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 119
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que el respeto ***de la protección y la aplicación de la justicia penal*** internacional ***a través de acciones tanto defensivas como positivas*** son objetivos claros de la política exterior de la Unión;	1. Recuerda que el respeto ***del Derecho público*** internacional***, los derechos humanos y el mantenimiento de la paz y la seguridad a través de la diplomacia y la gestión de crisis*** son objetivos claros de la política exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 120
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Recuerda que el respeto de la protección y la aplicación de la justicia penal internacional a través de acciones tanto defensivas como positivas son objetivos claros de la ***política*** exterior de la Unión;	1. Recuerda que el respeto de la protección y la aplicación de la justicia penal internacional a través de acciones tanto defensivas como positivas son objetivos claros de la ***acción*** exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 121
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Recuerda que la política exterior y la justicia internacional siguen siendo prerrogativas exclusivas de los Gobiernos nacionales; alerta contra cualquier intento de la Unión de ampliar sus competencias más allá del ámbito de aplicación de los Tratados;

Or. en

Enmienda 122
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Observa que la Unión ha desarrollado importantes instrumentos jurídicos, diplomáticos, operativos y financieros para apoyar la arquitectura de la justicia internacional, los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, los tribunales especiales respaldados por el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, las iniciativas de cooperación judicial y la CPI;	2. Observa que la Unión ha desarrollado importantes instrumentos jurídicos, diplomáticos, operativos y financieros para apoyar la arquitectura de la justicia internacional, los mecanismos de investigación respaldados por las Naciones Unidas, los tribunales especiales respaldados por el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, las iniciativas de cooperación judicial y la CPI; ***pide una evaluación exhaustiva de todos estos instrumentos para evaluar su eficacia y valor añadido a la hora de promover el respeto del Derecho público internacional y los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas por delitos internacionales graves;***

Or. en

Enmienda 123

Michał Kobosko, Hilde Vautmans, Bernard Guetta, Dan Barna, Lucia Yar, Dainius Žalimas, Marie-Agnes Strack-Zimmermann

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen la documentación de los delitos cometidos por el régimen de Lukashenka, también a nivel de las Naciones Unidas, y que promuevan la rendición de cuentas a través de mecanismos internacionales, incluida la remisión de Lituania ante la CPI;

Or. en

Enmienda 124
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Considera que el uso indebido de los tribunales internacionales como instrumento ideológico puede socavar la credibilidad y la imparcialidad del ordenamiento jurídico internacional;

Or. en

Enmienda 125
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Celebra el establecimiento del

Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania;

Or. en

Enmienda 126
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Acoge con satisfacción y apoya la ejecución de las órdenes de detención dictadas contra altos funcionarios de la Federación de Rusia, y pide a todos los Estados partes en el Estatuto de Roma que cooperen plenamente y sin demora con la Corte en su ejecución;

Or. en

Enmienda 127
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Condena con firmeza todas las medidas coercitivas extranjeras unilaterales, aplicadas o amenazadas, dirigidas contra las instituciones judiciales multilaterales internacionales y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, así como contra las organizaciones de derechos humanos que cooperan con ellos;	3. Condena con firmeza todas las medidas coercitivas extranjeras unilaterales, aplicadas o amenazadas, dirigidas contra las instituciones judiciales multilaterales internacionales y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, así como contra las organizaciones de derechos humanos que cooperan con ellos; ***destaca que estas medidas forman parte de una estrategia política más amplia destinada a socavar el Derecho internacional, debilitar los mecanismos***

multilaterales de rendición de cuentas y proteger a los Estados poderosos y a sus aliados de la rendición de cuentas por violaciones graves del Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 128
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Condena con firmeza todas*** las medidas coercitivas ***extranjeras unilaterales***, aplicadas o amenazadas, dirigidas contra las instituciones judiciales multilaterales internacionales y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, ***así como contra las organizaciones de derechos humanos que cooperan con ellos;***	3. ***Toma nota de*** las medidas coercitivas, aplicadas o amenazadas, dirigidas contra las instituciones judiciales multilaterales internacionales y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, ***adoptadas por determinados países que no son partes en el Estatuto de Roma en respuesta a las investigaciones de la CPI;***

Or. en

Enmienda 129
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Condena con firmeza ***todas*** las medidas coercitivas extranjeras unilaterales, aplicadas o amenazadas, dirigidas contra las instituciones judiciales multilaterales internacionales y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, así como contra las organizaciones de derechos humanos que cooperan con ellos;	3. Condena con firmeza las medidas coercitivas extranjeras unilaterales, ***en particular por parte de Rusia,*** aplicadas o amenazadas, dirigidas contra las instituciones judiciales multilaterales internacionales y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, así como contra las organizaciones de derechos humanos

que cooperan con ellos;

Or. en

Enmienda 130
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Reconoce el papel crucial desempeñado por la CPI, sus jueces y los funcionarios de las Naciones Unidas en la salvaguardia de los derechos humanos, la defensa del Estado de Derecho y la promoción de la justicia en todo el mundo; subraya que la imposición de sanciones coercitivas contra los magistrados no solo pretende influir en su trabajo independiente y limitarlo, sino que también genera un clima en el que los ciudadanos no pueden sentirse protegidos ni confiar en que se hará justicia; subraya, a este respecto, que la ausencia de instrumentos eficaces a escala de la Unión para proteger a los magistrados y los miembros de sus familias agrava aún más esta inseguridad y socava la confianza en el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 131
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Expresa su profunda preocupación ante lo que considera la

politización de la CPI, y su firme oposición a la misma; condena la emisión de órdenes de detención contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y el antiguo ministro de Defensa, Yoav Gallant; reafirma inequívocamente el derecho intrínseco de Israel a la legítima defensa de conformidad con el Derecho internacional; observa que los Estados Unidos impusieron sanciones a funcionarios de la CPI a raíz de la emisión por parte de la Corte de órdenes de detención contra funcionarios israelíes;

Or. en

Enmienda 132
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Observa que la CPI ha afirmado su jurisdicción sobre Estados que no son partes en el Estatuto de Roma, lo que suscita serias dudas sobre su compatibilidad con el Estatuto de Roma y los principios reconocidos del Derecho internacional; observa que la CPI ha hecho caso omiso de su propia norma de complementariedad en virtud de la cual la Corte debe ser un último recurso y ceder el paso a las investigaciones de las autoridades nacionales;

Or. en

Enmienda 133
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Observa que los persistentes casos de acoso e intimidación indican deficiencias estructurales en la gobernanza de la CPI; considera que la credibilidad de la CPI para el enjuiciamiento de los delitos internacionales estará seriamente comprometida en tanto no se subsanen esas deficiencias mediante reformas de gran alcance;

Or. en

Enmienda 134
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ***ilegales y*** constituyen injerencias ***que amenazan*** la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía de la Unión;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ***contrarias al Derecho internacional,*** constituyen injerencias ***indebidas en la jurisdicción de la Unión y sus Estados miembros, amenazando así*** la soberanía europea***,*** y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía de la Unión;

Or. en

Enmienda 135
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para ***proteger*** a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía de la Unión;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias ***graves*** que amenazan la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para ***actuar de conformidad con los objetivos de su acción exterior, protegiendo*** a las partes interesadas de la justicia internacional***,*** y defender la autonomía de la Unión;

Or. en

Enmienda 136
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ***ilegales y*** constituyen injerencias ***que amenazan la soberanía europea*** y han puesto de manifiesto lagunas ***e insuficiencias*** significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional ***y defender la autonomía de la Unión***;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ***injustificadas y van en contra del sistema de justicia internacional y del Estado de Derecho,*** constituyen injerencias ***indebidas en el ordenamiento jurídico y la autonomía estratégica de la Unión*** y han puesto de manifiesto lagunas significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional;

Or. en

Enmienda 137
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía de la Unión;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad ***y la voluntad política*** de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía de la Unión;

Or. en

Enmienda 138
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía ***europea*** y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la ***autonomía*** de la Unión;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía ***de los Estados europeos*** y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la ***resiliencia*** de la Unión;

Or. en

Enmienda 139
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y ***constituyen injerencias que*** amenazan la soberanía ***europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía*** de la Unión;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y amenazan ***la autonomía de la Unión; recuerda que el estatuto de bloqueo de la Unión tiene por objeto proteger*** la soberanía ***de los Estados miembros y los intereses de los operadores económicos*** de la Unión ***frente a la aplicación extraterritorial de legislación de terceros países;***

Or. en

Enmienda 140
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía de la Unión;	4. Considera que estas medidas y su aplicación extraterritorial son ilegales y constituyen injerencias que amenazan la soberanía europea y han puesto de manifiesto lagunas e insuficiencias significativas en la capacidad de la Unión para proteger a las partes interesadas de la justicia internacional y defender la autonomía ***estratégica*** de la Unión;

Or. en

Enmienda 141
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la ***Unión que emprenda*** acciones diplomáticas y legales ***destinadas***	5. Pide a la ***Comisión Europea y a los Estados miembros que emprendan***

a revocar todas las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	acciones diplomáticas y legales ***contra los terceros países que hayan adoptado*** medidas coercitivas extranjeras unilaterales ***contra instituciones o funcionarios de la justicia internacional, con el fin de revocarlas de forma urgente e incondicional, y subraya que las sanciones impuestas a las personas que trabajan en estos organismos multilaterales o en ONG que cooperan con ellos deben basarse en acusaciones penales formales, en una investigación judicial y en una condena firme;***

Or. en

Enmienda 142
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Unión que emprenda acciones diplomáticas y legales destinadas a revocar todas las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	5. Pide a la Unión que emprenda acciones diplomáticas y legales destinadas a revocar ***o contrarrestar*** todas las medidas coercitivas extranjeras unilaterales ***que pongan en peligro sus intereses y su autonomía, en particular proporcionando asistencia jurídica, administrativa y logística a las personas designadas para que puedan desempeñar sus actividades, y contribuir así al correcto funcionamiento del órgano jurisdiccional y a la pronta reanudación de las actividades de este;***

Or. en

Enmienda 143
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Unión que ***emprenda acciones diplomáticas y*** legales ***destinadas a revocar todas*** las medidas coercitivas ***extranjeras unilaterales***;	5. Pide a la Unión que ***utilice los cauces diplomáticos, políticos y, en su caso,*** legales ***adecuados para abordar*** las medidas ***de terceros países que socavan los mecanismos de la justicia internacional o producen efectos extraterritoriales injustificados en la Unión;***

Or. en

Enmienda 144
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Unión que emprenda acciones diplomáticas y legales destinadas a revocar ***todas*** las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	5. Pide a la Unión que emprenda acciones diplomáticas y legales destinadas a revocar las medidas coercitivas extranjeras unilaterales ***adoptadas por Estados hostiles;***

Or. en

Enmienda 145
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Unión que ***emprenda acciones diplomáticas y legales destinadas a revocar todas las*** medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	5. Pide a la Unión que ***dialogue con los terceros países que hayan adoptado*** medidas coercitivas extranjeras unilaterales;

Or. en

Enmienda 146
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Recuerda a la Unión la importancia de disponer de instrumentos creíbles de reciprocidad frente a las sanciones extraterritoriales adoptadas por terceros países, en particular cuando afecten a los intereses económicos, industriales o estratégicos de los Estados miembros, a fin de garantizar que toda medida coercitiva que pueda afectar a la Unión genere una respuesta europea coordinada, proporcionada y suficientemente disuasoria;

Or. fr

Enmienda 147
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que los acuerdos comerciales y de asociación celebrados por la Unión, así como el diálogo político y los marcos en materia de derechos humanos que establecen, ofrecen medios eficaces y no coercitivos de promover la universalidad y la integridad del Estatuto de Roma y la plena cooperación con el sistema de justicia internacional; pide que esos marcos se utilicen de forma coherente a tal fin;

Or. en

Enmienda 148
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Pide al Consejo y a la VP/AR que hagan pleno uso de los instrumentos diplomáticos y políticos de la Unión para disuadir de la imposición de medidas coercitivas contra las instituciones judiciales internacionales y su personal;

Or. en

Enmienda 149
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan la justicia internacional con el fin de ***detectar y abordar lagunas, como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión, la falta de mecanismos de protección para las partes interesadas sancionadas, la insuficiente claridad normativa y salvaguardias operativas contra el cumplimiento excesivo por parte de los operadores privados y la limitada previsibilidad financiera para los agentes internacionales en materia de*** rendición de cuentas;	6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan la justicia internacional con el fin de ***determinar su valor añadido a la hora de garantizar la*** rendición de cuentas ***por delitos internacionales graves;***

Or. en

Enmienda 150
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan ***la justicia internacional con el fin de detectar y abordar lagunas, como la ausencia de una estrategia global específica*** de la Unión***, la falta de mecanismos de protección para las partes interesadas sancionadas, la insuficiente claridad normativa y salvaguardias operativas contra el cumplimiento excesivo por parte de los operadores privados y la limitada previsibilidad financiera para los agentes internacionales en materia de rendición de cuentas***;	6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión ***para garantizar*** que apoyan ***estrictamente a los Estados miembros para la consecución de la prosperidad, la paz, la estabilidad y la seguridad para sus ciudadanos, y no amplían las competencias supranacionales*** de la Unión;

Or. en

Enmienda 151
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan la justicia internacional con el fin de detectar y abordar lagunas, como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión, la falta de mecanismos de protección para las partes interesadas sancionadas, la insuficiente claridad normativa y salvaguardias operativas contra el cumplimiento excesivo por parte de los operadores privados y la limitada previsibilidad financiera para los agentes internacionales en materia de rendición de	6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan la justicia internacional con el fin de detectar y abordar lagunas, como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión, la falta de mecanismos de protección para las partes interesadas sancionadas, la insuficiente claridad normativa y salvaguardias operativas contra el cumplimiento excesivo por parte de los operadores privados y la limitada previsibilidad financiera para los agentes internacionales en materia de rendición de

cuentas;	cuentas; ***pide que estas organizaciones no estén controladas ni financiadas por potencias u organizaciones extranjeras;***

Or. fr

Enmienda 152
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan la justicia internacional con el fin de detectar y abordar lagunas, ***como la ausencia de una estrategia global específica de la Unión,*** la falta de mecanismos de protección para las partes interesadas ***sancionadas***, la insuficiente claridad normativa y salvaguardias operativas contra el cumplimiento excesivo por parte de los operadores privados y la limitada previsibilidad financiera para los agentes internacionales en materia de rendición de cuentas;	6. Pide una evaluación exhaustiva de los instrumentos existentes de la Unión que apoyan la justicia internacional con el fin de detectar y abordar lagunas, ***entre ellas,*** la falta de mecanismos de protección para las partes interesadas ***afectadas***, la insuficiente claridad normativa y salvaguardias operativas contra el cumplimiento excesivo por parte de los operadores privados y la limitada previsibilidad financiera para los agentes internacionales en materia de rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 153
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión	***suprimido***

para respetar, proteger y reforzar el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia;

Or. en

Enmienda 154
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia;	7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia; ***pide a la Comisión que convoque una mesa redonda estructurada de expertos que reúna a organizaciones de la sociedad civil, los Estados miembros, las instituciones de la Unión y las organizaciones internacionales con sede en la Unión, a fin de orientar el diseño de dicho marco;***

Or. en

Enmienda 155
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que***, en asociación*** con el Parlamento***, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y*** reforzar ***el*** sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios ***frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia***; ***pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia;***	7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ***que mantengan un debate conjunto*** con el Parlamento ***Europeo sobre los posibles modos de*** reforzar ***la capacidad del*** sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios ***a la hora de garantizar la rendición de cuentas por delitos internacionales graves, así como para evaluar la asistencia de la Unión a este respecto***; ***insiste en que cualquier marco de la Unión en materia de protección del sistema de justicia internacional debe seguir siendo estrictamente intergubernamental, promover la eficacia y evitar la politización, y no debe imponer nuevas obligaciones supranacionales a los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 156
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar el sistema	7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar el sistema

de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia;	de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia; ***recuerda la absoluta necesidad de independencia e imparcialidad de los magistrados de los órganos jurisdiccionales internacionales;***
	Or. fr

Enmienda 157
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, ***propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar*** el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; pide que se ***lleve a cabo una amplia consulta con*** las organizaciones de la sociedad civil ***durante la preparación de dicha estrategia;***	7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, ***garanticen un uso completo, coherente y mejor coordinado de los instrumentos existentes de la Unión, evitando cargas administrativas o normativas adicionales, y que respeten, protejan y refuercen*** el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia***, basándose en el marco de seguridad económica de la Unión***; pide que se ***consulte a*** las organizaciones de la sociedad civil ***a este respecto;***
	Or. en

Enmienda 158
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk

en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con el Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia; ***pide que se lleve a cabo una amplia consulta con las organizaciones de la sociedad civil durante la preparación de dicha estrategia;***	7. Pide a la Comisión y a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, en asociación con ***el Consejo y*** Parlamento, propongan un marco estratégico global de la Unión para respetar, proteger y reforzar el sistema de justicia internacional y sus instituciones, mecanismos y socios frente a las medidas coercitivas extranjeras unilaterales y otras formas de injerencia;

Or. en

Enmienda 159
Loucas Fourlas

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Pide a los Estados miembros que cooperen plenamente con la Comisión en la aplicación de cualquier futuro marco estratégico de la Unión en materia de justicia internacional, dentro del pleno respeto de los requisitos constitucionales y los sistemas judiciales nacionales, y que garanticen la coherencia entre la acción exterior de la Unión y las prioridades nacionales en materia de política exterior;

Or. en

Enmienda 160
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Pide a la Comisión que adopte un plan de acción, integrado en el marco estratégico, para abordar todas las cuestiones*** derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, ***permitir que*** las entidades y personas sancionadas ***conserven el acceso*** a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria***, y mitigar los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas***; ***insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto;***	8. ***Anima a los Estados miembros a que aborden las distintas*** cuestiones derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, ***como el mantenimiento del acceso de*** las entidades y personas sancionadas a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria***;***

Or. en

Enmienda 161
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide a la Comisión que adopte un plan de acción, integrado en el marco estratégico, para abordar ***todas*** las cuestiones derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, permitir que las entidades y personas sancionadas conserven el acceso a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria, y mitigar los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas;	8. Pide a la Comisión que adopte un plan de acción, integrado en el marco estratégico, para abordar las cuestiones derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, permitir que las entidades y personas sancionadas conserven el acceso a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria, ***garantizando al mismo tiempo que estas medidas de apoyo no impongan cargas administrativas desproporcionadas***

insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto;	***ni generen riesgos jurídicos para las pequeñas y medianas empresas (pymes) que operan en los sectores financiero y tecnológico europeos,*** y mitigar los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas; insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto;

Or. ro

Enmienda 162
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide a la Comisión que adopte un plan de acción, integrado en el marco estratégico, para abordar todas las cuestiones derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, permitir que las entidades y personas sancionadas conserven el acceso a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria, y mitigar los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas; insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto;	8. Pide a la Comisión que adopte un plan de acción, integrado en el marco estratégico, para abordar todas las cuestiones derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, permitir que las entidades y personas sancionadas conserven el acceso a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria, y mitigar los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas; insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto ***y para articularla mejor con otras políticas o estrategias de la Unión en el ámbito de, por ejemplo, la seguridad económica y los sistemas en la nube;***

Or. en

Enmienda 163
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Pide a la Comisión ***que adopte un plan de acción, integrado en el marco estratégico, para abordar todas las cuestiones*** derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, ***permitir*** que las entidades y personas ***sancionadas*** conserven el acceso a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria, y ***mitigar*** los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas; insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto;	8. Pide a la Comisión que***, utilizando los instrumentos y las estructuras existentes, aborde las consecuencias*** derivadas de la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras unilaterales, ***en particular permitiendo*** que las entidades y personas ***afectadas*** conserven el acceso a proveedores de servicios informáticos, cuentas bancarias, seguros y cobertura sanitaria, y ***mitigue*** los riesgos de la fragmentación de las políticas nacionales y las dependencias externas; insiste en la necesidad de reforzar la cooperación entre servicios para dar una respuesta coherente de la Unión a este respecto;

Or. en

Enmienda 164
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 165
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar*** los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	9. ***Destaca que la respuesta de la Unión a*** los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales ***debe dar prioridad a la reducción de las dependencias estructurales de carácter financiero, digital y tecnológico que hacen posibles esos efectos***; ***recuerda, a este respecto, que el estatuto de bloqueo, diseñado para proteger a los operadores económicos que participan en el comercio y los movimientos de capitales, no protege a las instituciones internacionales ni a los nacionales de terceros países y somete a los operadores de la Unión a obligaciones de cumplimiento contradictorias, y que para recurrir a él es necesaria una evaluación previa y rigurosa de su eficacia y de sus consecuencias para los operadores económicos de la Unión;***

Or. en

Enmienda 166
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales; ***pide, a tal fin, que se actualice sin demora el anexo del Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo para incluir las medidas coercitivas extranjeras unilaterales pertinentes; considera que la persistencia de la***

inacción podría constituir un incumplimiento de los compromisos asumidos por la Unión de cooperar con las instituciones de justicia internacional;

Or. en

Enmienda 167
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento ***esencial e inmediato*** para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	9. Insta a la Comisión a ***que estudie la posibilidad de*** activar el estatuto de bloqueo de la Unión como ***posible*** instrumento para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales***, sobre la base de una evaluación de impacto exhaustiva que analice sus efectos sobre la competitividad del sector financiero europeo, la exposición de los operadores económicos a los riesgos de mercado y la eficacia real del Reglamento en su redacción actual;***

Or. ro

Enmienda 168
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	9. ***Lamenta que el estatuto de bloqueo de la Unión todavía no se haya activado a pesar de la creciente presión ejercida sobre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de justicia internacional;*** insta a la Comisión

	a activar ***sin más demora*** el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;

Or. en

Enmienda 169
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	9. Insta a la Comisión a activar ***y aplicar plenamente y de inmediato*** el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial e inmediato para contrarrestar***, prevenir y remediar*** los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales ***y proteger a los operadores, ciudadanos y entidades de la Unión de su impacto ilegal;***

Or. en

Enmienda 170
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Insta a la Comisión a activar el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial ***e inmediato*** para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;	9. Insta a la Comisión a activar ***de inmediato*** el estatuto de bloqueo de la Unión como instrumento esencial para contrarrestar los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas extranjeras unilaterales;

Or. en

Enmienda 171
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, de conformidad con el artículo 36, párrafo segundo, del TUE, proponga al Consejo, como parte del marco estratégico global de la Unión, una modificación de la Decisión 2011/168/PESC del Consejo, de 21 de marzo de 2011, relativa a la Corte Penal Internacional, que se adoptaría sobre la base del artículo 29 del TUE, con el fin de prestar un mayor apoyo a la independencia de la CPI y a su funcionamiento eficaz y eficiente, en particular mediante el establecimiento expreso de medidas eficaces para contrarrestar la aplicación, en el territorio de la Unión, de medidas coercitivas impuestas por terceros países, lo que permitiría posteriormente al Consejo adoptar las medidas necesarias con arreglo al artículo 215 del TFUE;

Or. en

Enmienda 172
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

9 bis. Considera que, más allá de su activación, el estatuto de bloqueo debe ser realmente operativo, y que ha de refundirse para abordar eficazmente el cumplimiento excesivo de los operadores privados, hacer posible una respuesta más rápida y específica y pasar, cuando proceda, de un sistema basado en el cumplimiento automático a otro basado en prohibiciones o autorizaciones adoptadas por las autoridades de la Unión; pide a la Comisión que presente las propuestas necesarias a tal fin;

Or. en

Enmienda 173
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento Europeo que adopten y apliquen con prontitud la propuesta de la Comisión relativa a la creación del euro digital, preservando al mismo tiempo las salvaguardias que permiten a los ciudadanos europeos objeto de medidas restrictivas abrir una cuenta en euros digitales;

Or. en

Enmienda 174
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide al Banco Europeo de

Inversiones que garantice que toda su financiación, incluida la correspondiente a Horizonte Europa y otros instrumentos financieros de la Unión, esté sujeta a rigurosos controles en materia de derechos humanos y sea coherente con las obligaciones de la Unión en virtud del Derecho internacional;

Or. en

Enmienda 175
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Pide a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, de conformidad con el artículo 36, párrafo segundo, del TUE, proponga al Consejo, como parte del marco estratégico global de la Unión, un proyecto de decisión para autorizar la apertura de negociaciones, sobre la base del artículo 218, apartado 2, del TFUE, con vistas a modificar el Acuerdo entre la Corte Penal Internacional y la Unión Europea sobre cooperación y asistencia[1 bis], que es vinculante para las instituciones de la Unión y sus Estados miembros en virtud del artículo 216, apartado 2, del TFUE, a fin de establecer expresamente medidas eficaces para contrarrestar la aplicación, en el territorio de la Unión, de medidas coercitivas impuestas por terceros países;

[1 bis] DO L 115 de 28.4.2006, p. 50-56. http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2006/313/oj.

Or. en

Enmienda 176
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Pide un mayor control democrático de Frontex, en particular garantizando que el agente responsable de los derechos fundamentales y el Foro Consultivo sobre derechos fundamentales de Frontex aborden las preocupaciones en materia de derechos humanos e informen al Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 177
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 quater. Pide a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que, de conformidad con el artículo 36, párrafo segundo, del TUE, proponga al Consejo, como parte del marco estratégico global de la Unión, que formule una recomendación al Consejo Europeo, sobre la base del artículo 22, apartado 1, del TUE, para que determine que es un interés y un objetivo estratégicos de la Unión apoyar la independencia de la CPI y su funcionamiento eficaz y eficiente en el territorio de la Unión, de modo que el

Consejo pueda adoptar, por mayoría cualificada, decisiones que definan una acción o posición de la Unión a este respecto, de conformidad con el artículo 31, apartado 2, primer guion, del TUE;

Or. en

Enmienda 178
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a la Comisión que revise el Reglamento (CE) n.º 2271/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, a fin de garantizar su plena adecuación a los retos actuales y emergentes;

Or. en

Enmienda 179
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una aplicación nacional completa del Estatuto de Roma;	10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una aplicación nacional completa del Estatuto de Roma ***y recuerda la obligación de los Estados miembros, como Estados partes en el Estatuto de Roma, de cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional, también en la ejecución de sus resoluciones***; ***pide al Consejo y a la Comisión que apoyen y promuevan la aplicación coherente de estos***

compromisos por parte de todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 180
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una aplicación nacional completa del Estatuto de Roma;	10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una aplicación nacional completa del Estatuto de Roma; ***recuerda que todos los Estados miembros están jurídicamente obligados, como Estados partes en el Estatuto de Roma, a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional y a ejecutar con prontitud y eficacia las órdenes de detención de esta; subraya que ni el cargo oficial ni las presiones diplomáticas pueden invocarse para eludir esas obligaciones; pide al Consejo y a la Comisión que garanticen el pleno cumplimiento por parte de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 181
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una*** aplicación ***nacional completa*** del Estatuto de Roma;	10. ***Recuerda que la*** aplicación del Estatuto de Roma ***es un asunto interno que pertenece a la soberanía de los Estados miembros***; ***hace hincapié en que***

	todas las iniciativas a nivel de la Unión deben respetar rigurosamente los requisitos constitucionales de los Estados miembros y el margen de apreciación de que disponen en materia de Derecho penal;

Or. en

Enmienda 182
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***aborden la falta de una*** aplicación nacional ***completa*** del Estatuto de Roma;	10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***sigan apoyando la*** aplicación nacional ***efectiva*** del Estatuto de Roma***, de conformidad con las normas constitucionales nacionales y el principio de complementariedad;***

Or. en

Enmienda 183
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una*** aplicación nacional ***completa*** del Estatuto de Roma;	10. ***Subraya que*** la aplicación nacional del Estatuto de Roma ***sigue siendo competencia exclusiva de cada Estado miembro***; ***rechaza cualquier intento de la Comisión de interferir en los sistemas jurídicos nacionales;***

Or. en

Enmienda 184
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una aplicación nacional completa del Estatuto de Roma;	10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden la falta de una aplicación nacional ***e internacional*** completa del Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 185
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Insta a la Comisión Europea, como guardiana de los Tratados, a velar por que los Estados miembros cumplan las obligaciones jurídicas que les incumben y, en última instancia, a emprender acciones legales contra aquellos Estados miembros que incumplan dichas obligaciones;

Or. en

Enmienda 186
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Insta al Gobierno húngaro a que revoque, con carácter prioritario, su	***suprimido***

retirada del Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 187
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Insta al Gobierno húngaro a que revoque, con carácter prioritario, su retirada del Estatuto de Roma;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 188
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Insta al Gobierno húngaro a que ***revoque, con carácter prioritario, su retirada del*** Estatuto de Roma;	11. ***Pide a todos los Estados miembros que, en un espíritu de cooperación leal y solidaridad europea, garanticen el cumplimiento pleno y efectivo de las obligaciones que les incumben en virtud del Estatuto de Roma, e*** insta al Gobierno húngaro a ***que reconsidere su posición con respecto al*** Estatuto de Roma***, a fin de garantizar una respuesta coherente y unificada de la Unión frente a las violaciones graves del Derecho internacional;***

Or. ro

Enmienda 189

Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Insta al Gobierno húngaro a que revoque, con carácter prioritario, su*** retirada del Estatuto de Roma;	11. ***Acoge con satisfacción la decisión de Hungría de retirar su notificación de*** retirada del Estatuto de Roma ***con efecto inmediato, notificada oficialmente por el Gobierno de Hungría al Secretario General de las Naciones Unidas el 29 de mayo de 2026;***

Or. en

Enmienda 190
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Insta al Gobierno húngaro a que revoque, con carácter prioritario, su*** retirada del Estatuto de Roma;	11. ***Acoge con satisfacción la votación de la Asamblea Nacional de Hungría del 27 de mayo de 2026 por la que se revocó la*** retirada ***de Hungría*** del Estatuto de Roma***, permaneciendo así como Estado parte en la CPI;***

Or. en

Enmienda 191
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Insta al*** Gobierno húngaro ***a que revoque, con carácter prioritario, su***	11. ***Acoge con satisfacción la decisión del*** Gobierno húngaro ***en relación con su***

retirada del Estatuto de Roma;	***posición sobre el*** Estatuto de Roma***, como ejercicio legítimo de soberanía nacional;***

Or. en

Enmienda 192
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Insta al*** Gobierno húngaro ***a que revoque, con carácter prioritario,*** su retirada del Estatuto de Roma;	11. ***Celebra la decisión del*** Gobierno húngaro ***de revocar*** su retirada del Estatuto de Roma ***y seguir siendo un Estado parte en la CPI;***

Or. en

Enmienda 193
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Insta al*** Gobierno húngaro ***a que revoque***, con carácter prioritario, su retirada del Estatuto de Roma;	11. ***Celebra la decisión del*** Gobierno húngaro ***de revocar***, con carácter prioritario, su retirada del Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 194
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

11. ***Insta al Gobierno húngaro a que revoque, con carácter prioritario, su retirada del Estatuto de Roma;***	11. ***Recuerda que cada Estado miembro debe seguir siendo libre de decidir si se adhiere o no a un órgano jurisdiccional internacional;***

Or. fr

Enmienda 195
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. ***Insta al Gobierno húngaro a que revoque, con carácter prioritario,*** su retirada del Estatuto de Roma;	11. ***Acoge con satisfacción la decisión de Hungría de desistir de*** su retirada del Estatuto de Roma;

Or. en

Enmienda 196
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma en ***la CPI*** y pide al Consejo ***Europeo que trabaje en aras de su inclusión explícita en el acervo*** de la Unión;	12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma en ***el sistema de justicia internacional*** y pide al Consejo ***y a los Estados miembros que integren de forma estructural el apoyo a la Corte Penal Internacional y a la integridad y universalidad del Estatuto de Roma en la acción exterior*** de la Unión***, en particular reflejándolo de manera sistemática en las políticas de la Unión, en sus acuerdos con terceros países y en los procesos de adhesión;***

Or. en

Enmienda 197
Alexander Sell

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reafirma ***el carácter central del*** Estatuto de Roma ***en la CPI y pide al Consejo Europeo que trabaje en aras de su inclusión explícita en el*** acervo de la Unión;	12. Reafirma ***que el*** Estatuto de Roma ***es un tratado celebrado por Estados soberanos y no por la Unión Europea; considera que su incorporación al*** acervo de la Unión ***rebasaría las competencias conferidas a la Unión por los Tratados;***

Or. en

Enmienda 198
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma en la CPI y pide al Consejo Europeo que ***trabaje en aras de*** su inclusión ***explícita*** en el acervo de la Unión;	12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma en la CPI y pide al Consejo Europeo que ***estudie vías para reforzar el apoyo político y financiero de la Unión a la CPI y promover*** su inclusión en el acervo de la Unión***, respetando plenamente el principio de atribución y el principio de subsidiariedad consagrados en los Tratados;***

Or. ro

Enmienda 199
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

12. ***Reafirma el carácter central*** del Estatuto de Roma ***en*** la CPI ***y pide al Consejo Europeo que trabaje en aras de su inclusión explícita en el acervo de la Unión;***	12. ***Recuerda que el principio de complementariedad es el pilar central*** del Estatuto de Roma ***y de*** la CPI***, y que garantiza que la responsabilidad principal del enjuiciamiento de los delitos internacionales recaiga en los distintos Estados;***

Or. en

Enmienda 200
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma ***en*** la CPI y pide ***al Consejo Europeo que trabaje en aras de su inclusión explícita en el acervo de*** la Unión;	12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma ***para*** la CPI y pide ***a*** la Unión ***y a los Estados miembros que promuevan su universalidad y su aplicación plena y coherente;***

Or. en

Enmienda 201
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma en la CPI ***y pide al Consejo Europeo que trabaje en aras de su inclusión explícita en el acervo de la Unión;***	12. Reafirma el carácter central del Estatuto de Roma en la CPI***; destaca que la adhesión al Estatuto de Roma sigue siendo una decisión soberana de cada Estado;***

Or. en

Enmienda 202
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen sus esfuerzos por promover la universalidad del Estatuto de Roma y fomentar la adhesión de terceros países, entre otras cosas mediante el diálogo político, la diplomacia parlamentaria y la integración del apoyo a la justicia internacional en todos los instrumentos de acción exterior de la Unión;

Or. en

Enmienda 203
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que los profesionales del Derecho de la CPI desempeñan un papel esencial a la hora de garantizar la rendición de cuentas por los delitos más graves que afectan a la comunidad internacional; recuerda que, de conformidad con los principios del Estado de Derecho y las garantías procesales, las sanciones o medidas restrictivas contra las personas deben fundamentarse en una investigación judicial independiente y en una determinación judicial de la responsabilidad, y no únicamente en decisiones políticas; hace hincapié en que se ha de proteger a dichos profesionales contra cualquier forma de represalia, intimidación o injerencia indebida y que

han de poder desempeñar sus funciones de forma independiente y sin miedo;

Or. en

Enmienda 204
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a los Estados miembros que propongan la candidatura de la CPI al Premio Nobel de la Paz, en reconocimiento de su papel esencial en la defensa del Derecho internacional, la lucha contra la impunidad y la exigencia de responsabilidades por los delitos más graves; pide, además, que se conceda la Orden Europea del Mérito a los funcionarios, jueces, fiscales y demás miembros del personal de la CPI que sean objeto de amenazas, intimidación o medidas coercitivas como consecuencia de su labor, como firme muestra de apoyo político a la independencia de la justicia internacional;

Or. en

Enmienda 205
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen un apoyo financiero previsible, adecuado y a largo plazo a la CPI y a otras instituciones de

justicia internacional;

Or. en

Enmienda 206
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Pide a los Estados miembros que aumenten y mantengan sus contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para las Víctimas, entre otras cosas a través de la financiación al desarrollo y la cooperación; recuerda que las contribuciones al Fondo Fiduciario para las Víctimas pueden contabilizarse como ayuda oficial al desarrollo;

Or. en

Enmienda 207
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Lamenta que las medidas coercitivas de países no pertenecientes a la Unión y la amenaza creíble de tales medidas contra los agentes de la justicia internacional desvíen recursos institucionales y humanos de la labor principal en materia de investigaciones, enjuiciamientos, protección de testigos y víctimas y documentación, generen efectos disuasorios, incluida la autocensura entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, y pongan en peligro la cadena de custodia, la integridad y la	13. Lamenta que las medidas coercitivas de países no pertenecientes a la Unión y la amenaza creíble de tales medidas contra los agentes de la justicia internacional desvíen recursos institucionales y humanos de la labor principal en materia de investigaciones, ***prestación de servicios jurídicos,*** enjuiciamientos, protección de testigos y víctimas y documentación, generen efectos disuasorios, incluida la autocensura entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, y pongan en peligro la

admisibilidad de las pruebas recopiladas para su uso en procedimientos;

cadena de custodia, la integridad y la admisibilidad de las pruebas recopiladas para su uso en procedimientos;

Or. en

Enmienda 208
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Lamenta que las medidas coercitivas de países ***no pertenecientes a la Unión*** y la amenaza creíble de tales medidas contra los agentes de la justicia internacional desvíen recursos institucionales y humanos de la labor principal en materia de investigaciones, enjuiciamientos, protección de testigos y víctimas y documentación, generen efectos disuasorios, incluida la autocensura entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, y pongan en peligro la cadena de custodia, la integridad y la admisibilidad de las pruebas recopiladas para su uso en procedimientos;	13. Lamenta que las medidas coercitivas de países ***hostiles*** y la amenaza creíble de tales medidas contra los agentes de la justicia internacional desvíen recursos institucionales y humanos de la labor principal en materia de investigaciones, enjuiciamientos, protección de testigos y víctimas y documentación, generen efectos disuasorios, incluida la autocensura entre las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil, y pongan en peligro la cadena de custodia, la integridad y la admisibilidad de las pruebas recopiladas para su uso en procedimientos;

Or. en

Enmienda 209
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de los principios de jurisdicción universal y complementariedad para investigar y

enjuiciar los crímenes internacionales de especial gravedad ante los tribunales nacionales, y que refuercen la red de la Unión para la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra (Red para el Enjuiciamiento del Genocidio) dentro de Eurojust, sin crear nuevas estructuras;

Or. en

Enmienda 210
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Subraya que en ningún conflicto se puede alcanzar una paz duradera sin una rendición de cuentas por los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de los derechos humanos cometidas por todas las partes; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen las investigaciones independientes, la preservación de pruebas y los procedimientos judiciales, también a través de la jurisdicción universal cuando proceda;

Or. en

Enmienda 211
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Reconoce que el recurso a los tribunales nacionales de otros países a través de la jurisdicción universal o extraterritorial puede contribuir a combatir la impunidad por los delitos más graves;

Or. en

Enmienda 212
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide a la Comisión que ***proponga*** una actualización del mandato de Europol ***para que*** las órdenes de detención de la CPI ***se transfieran automáticamente al Estado de ejecución y sean ejecutadas por este***; pide que el sistema de inmunidad de Europol se ***ajuste al*** artículo 27 del Estatuto de Roma;	15. Pide a la Comisión que ***estudie la posibilidad de aplicar*** una actualización del mandato de Europol ***con el fin de facilitar el intercambio rápido y seguro de información relativa a*** las órdenes de detención de la CPI***, respetando estrictamente las garantías procesales fundamentales, el control judicial nacional y las prerrogativas de las autoridades judiciales de los Estados miembros***; pide que el sistema de inmunidad de Europol se ***evalúe de acuerdo con el*** artículo 27 del Estatuto de Roma;

Or. ro

Enmienda 213
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Pide ***a la Comisión que proponga***	15. Pide ***una mayor cooperación, en el***

una actualización del mandato de Europol para que las órdenes de detención de la CPI ***se transfieran automáticamente al Estado de ejecución y sean ejecutadas por este; pide que el sistema de inmunidad de Europol se ajuste al artículo 27 del Estatuto de Roma;***	***marco de los mandatos existentes, a fin de apoyar una transmisión y ejecución rápidas de*** las órdenes de detención de la CPI ***por parte de las autoridades nacionales competentes, respetando plenamente los procedimientos judiciales nacionales;***

Or. en

Enmienda 214
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Reafirma que todos los Estados partes en el Estatuto de Roma están legalmente obligados a detener a las personas objeto de órdenes de detención de la CPI; recuerda las órdenes de detención dictadas contra el presidente ruso, Vladimir Putin, y la comisaria rusa de Derechos del Niño, Maria Lvova-Belova, por los crímenes cometidos en Ucrania; condena que algunos Estados Partes no hayan ejecutado esas órdenes;

Or. en

Enmienda 215
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 bis. Subraya que la falta de ejecución de las órdenes de detención dictadas por violaciones graves del derecho a la vida, también en los casos de Tassos Isaak y Solomos Solomou, constituye un

incumplimiento persistente de la obligación de rendir cuentas; pide que se redoblen los esfuerzos para garantizar que los responsables comparezcan ante la justicia sin más demora;

Or. en

Enmienda 216
Geadis Geadi, Emmanouil Fragkos, Galato Alexandraki

Propuesta de Resolución
Apartado 15 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	15 ter. Pide a la Comisión, a los Estados miembros, a Europol, a Eurojust y, en su caso, a Interpol, que estudien mecanismos prácticos para abordar las lagunas en materia de rendición de cuentas en territorios o zonas en los que la cooperación policial internacional no puede funcionar eficazmente debido a cuestiones de estatuto no resueltas, a la falta de reconocimiento o a la inexistencia de cauces reconocidos para la cooperación judicial y policial; subraya que estas situaciones no deben permitir que sospechosos de violaciones graves de los derechos humanos o delitos internacionales eludan la justicia; que ningún mecanismo práctico desarrollado para subsanar tales lagunas debe conllevar el reconocimiento de autoridades ilegales, secesionistas u ocupantes;

Or. en

Enmienda 217
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución

Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma el papel esencial de las Naciones Unidas para lograr la rendición de cuentas internacional; pide a la Unión y a los Estados miembros que refuercen su apoyo a las jurisdicciones penales internacionales y a los mecanismos de investigación establecidos por las Naciones Unidas;	16. Reafirma el papel esencial de las Naciones Unidas para lograr la rendición de cuentas internacional; pide a la Unión y a los Estados miembros que refuercen su apoyo a las jurisdicciones penales internacionales y a los mecanismos de investigación establecidos por las Naciones Unidas; ***subraya que la legitimidad de la justicia internacional depende de su aplicación equitativa a todos los Estados y actores, sin dobles raseros, y de la construcción de un orden internacional más representativo e inclusivo, en el que los países del Sur Global dispongan de auténtica voz en las instituciones internacionales y en los mecanismos de rendición de cuentas;***

Or. en

Enmienda 218
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. ***Reafirma el papel esencial de*** las Naciones Unidas ***para lograr*** la rendición de cuentas internacional; pide ***a*** la Unión ***y a los Estados miembros que refuercen su apoyo a las jurisdicciones penales internacionales y*** a los mecanismos ***de investigación establecidos por*** las Naciones Unidas;	16. ***Observa que*** las Naciones Unidas ***tienen un historial deficiente*** en el logro de la rendición de cuentas internacional ***por la mala conducta del personal de mantenimiento de la paz, y que han tenido dificultades para exigir responsabilidades a su propio personal con arreglo al Derecho internacional***; pide***, por tanto, una revisión exhaustiva del apoyo de*** la Unión a los mecanismos ***vinculados a*** las Naciones Unidas ***para evitar la asistencia financiera automática cuando no existan garantías creíbles de rendición de cuentas;***

Or. en

Enmienda 219
Loucas Fourlas

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Reafirma el papel esencial de las Naciones Unidas para lograr la rendición de cuentas internacional; pide a la Unión y a los Estados miembros que refuercen su apoyo a las jurisdicciones penales internacionales y a los mecanismos de investigación establecidos por las Naciones Unidas;	16. Reafirma el papel esencial de las Naciones Unidas para lograr la rendición de cuentas internacional; pide a la Unión y a los Estados miembros que refuercen su apoyo a las jurisdicciones penales internacionales y a los mecanismos de investigación establecidos por las Naciones Unidas***, y recuerda la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;***

Or. en

Enmienda 220
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 – párrafo 1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	Reforma de la ONU para un orden internacional más justo

Or. en

Enmienda 221
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Reafirma que las Naciones Unidas siguen siendo la única plataforma legítima para el multilateralismo internacional, e insta a la Unión Europea a que asuma una función oficial de supervisión de la ejecución de los proyectos de la Junta de Paz en Gaza, prestando especial atención al cumplimiento de las normas internacionales en materia de derechos humanos y de los principios del derecho internacional humanitario, dado que la Junta de Paz no ha ofrecido hasta la fecha garantías adecuadas para la protección de la población civil de Gaza;

Or. en

Enmienda 222
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Pide que se refuercen el mandato y las normas de intervención de la FPNUL, a fin de convertirla en una verdadera fuerza de interposición capaz de garantizar la aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 1701; destaca que la FPNUL debe ser capaz de proteger a la población civil, garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y del personal humanitario y responder de forma inmediata y proporcionada, incluso

devolviendo el fuego en legítima defensa, siempre que sea objeto de un ataque o se le impida cumplir su mandato;

Or. en

Enmienda 223
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Pide una reforma integral del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para abordar su profundo déficit de representatividad, en particular en lo que atañe a los países del denominado Sur Global; resalta que un organismo que sigue reflejando en gran medida el equilibrio de poder del final de la Segunda Guerra Mundial no puede pretender representar de manera creíble a toda la comunidad internacional actual; pide, por tanto, un Consejo de Seguridad más democrático, equilibrado e inclusivo, entre otras cosas mediante una mayor representación de África, América Latina y el Caribe, Asia y otras regiones infrarrepresentadas;

Or. en

Enmienda 224
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quinquies. Pide una reforma del

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que impida el uso del veto en situaciones de genocidio y otros crímenes atroces masivos, en consonancia con la iniciativa presentada por Francia en 2013; recuerda, entretanto, que, cuando el Consejo de Seguridad queda paralizado por el uso del derecho de veto pese a la existencia de una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, la Resolución 377 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, «Unión pro Paz», prevé un mecanismo que permite remitir el asunto a la Asamblea General, la cual puede examinar de inmediato la situación y recomendar medidas colectivas; observa que esta Resolución, adoptada en 1950 por iniciativa de los Estados Unidos en el contexto de la guerra de Corea, ya se ha invocado once veces; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen activamente el uso de este mecanismo siempre que un veto obstaculice la acción para prevenir o detener un genocidio u otras atrocidades masivas;

Or. en

Enmienda 225
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 sexies. Pide a los Estados miembros que evalúen la pertinencia y la viabilidad de establecer, junto con la Asamblea General de las Naciones Unidas, una segunda cámara consultiva integrada por representantes de organismos intermedios, incluidas organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, autoridades locales y

regionales, pueblos indígenas, organizaciones juveniles y movimientos sociales, con el fin de reforzar la participación democrática y la rendición de cuentas dentro del sistema de las Naciones Unidas, sin sustituir el papel intergubernamental de la Asamblea General ni socavar el principio de igualdad soberana de los Estados; recuerda que el artículo 22 de la Carta de las Naciones Unidas permite a la Asamblea General establecer los órganos subsidiarios que considere necesarios para el desempeño de sus funciones, y que el artículo 71 ya reconoce un papel consultivo de las organizaciones no gubernamentales a través del Consejo Económico y Social; pide que se concedan a este nuevo órgano poderes consultivos concretos, incluido el derecho a celebrar audiencias obligatorias y a presentar dictámenes formales antes de las grandes cumbres de las Naciones Unidas y las reuniones de alto nivel sobre los retos mundiales;

Or. en

Enmienda 226
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 septies. Pide que se revise el procedimiento de selección del secretario general de las Naciones Unidas, que sigue dependiendo en exceso del equilibrio de poder en el seno del Consejo de Seguridad y, en particular, de la influencia de los miembros permanentes; subraya que el proceso debe ser más transparente, democrático y responsable, en particular otorgando a la Asamblea General de las

Naciones Unidas un papel más importante y potencialmente decisivo en el nombramiento, sobre la base de criterios claros, audiencias públicas y un verdadero pluralismo entre los candidatos;

Or. en

Enmienda 227
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 octies. Pide que se reforme el sistema presupuestario de las Naciones Unidas para garantizar la estabilidad, previsibilidad y sostenibilidad de su financiación; destaca que los Estados Miembros deben pagar sus cuotas de forma íntegra, puntual y anticipada; pide, por tanto, la introducción de un mecanismo de pago anticipado que obligue a los Estados a abonar sus contribuciones obligatorias con una antelación mínima de un año, o un período presupuestario completo, a fin de proporcionar a las Naciones Unidas recursos estables y previsibles; subraya que las Naciones Unidas ya no deben verse obligadas a depender de pagos efectuados con retraso, contribuciones voluntarias o negociaciones políticas para llevar a cabo sus mandatos fundamentales, incluidos el mantenimiento de la paz, la acción humanitaria, el desarrollo y la protección de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 228
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 nonies. Pide que se aumente la proporción de las cuotas obligatorias en la financiación del sistema de las Naciones Unidas, a fin de reducir la dependencia excesiva de las contribuciones voluntarias, afectadas a fines específicos e imprevisibles; subraya que un presupuesto estable, predecible e independiente es esencial para preservar la capacidad de las Naciones Unidas para actuar en interés general, sin presiones políticas de los principales donantes;

Or. en

Enmienda 229
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 decies. Pide, además, el establecimiento de mecanismos permanentes de solidaridad internacional, entre otras cosas mediante impuestos progresivos y gravámenes sobre los sectores más contaminantes, las transacciones financieras y los beneficios excesivos, con el fin de garantizar unos recursos estables para el sistema de las Naciones Unidas y para la protección de los bienes públicos mundiales;

Or. en

Enmienda 230
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 undecies. Pide que se revise la Carta de las Naciones Unidas para adaptar la organización a los principales retos del siglo XXI, como la crisis climática, la pérdida de biodiversidad, la gobernanza digital, la inteligencia artificial, las desigualdades mundiales y la protección de los bienes públicos mundiales; subraya que las Naciones Unidas deben estar dotadas del mandato, la legitimidad y los instrumentos necesarios para responder a las amenazas contemporáneas a la paz, los derechos humanos y la justicia internacional;

Or. en

Enmienda 231
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 duodecies. Pide que se refuerce el papel de África en el sistema multilateral internacional, en particular mediante una mayor representación en los órganos decisorios mundiales y un mayor reconocimiento de la Unión Africana y de las organizaciones regionales africanas; destaca que el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas prevé la complementariedad entre el

multilateralismo mundial y los acuerdos regionales, y pide que este principio se aplique plenamente sobre la base de una asociación equitativa y el respeto de la capacidad de actuación política de África;

Or. en

Enmienda 232
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 terdecies. Pide que se reactive el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, tal como lo estableció originalmente la Asamblea General en virtud de la Resolución 1761 (XVII), de 6 de noviembre de 1962, con un mandato actualizado y ampliado para abordar las formas contemporáneas de apartheid y segregación racial sistemática que se producen en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 233
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quaterdecies. Pide a las Naciones Unidas y a la Comisión Europea que refuercen y promuevan regímenes de sanciones selectivas contra todas las personas, grupos y Estados enumerados en el informe anual de las Naciones

Unidas sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, como medio para combatir la impunidad por violaciones tan graves del Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos;

Or. en

Enmienda 234
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Reafirma la importancia de establecer un marco internacional integral para la reparación por los daños, pérdidas y perjuicios causados por la agresión ilegal de Rusia contra Ucrania, tal como ha refrendado la Resolución A/RES/ES-11/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; acoge con satisfacción los avances realizados para la puesta en marcha del mecanismo internacional de indemnización para Ucrania, incluidos sus elementos fundamentales, en particular el Registro de Daños y la Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania; pide a todos los signatarios del Convenio por el que se crea la Comisión Internacional de Reclamaciones para Ucrania, incluidos los Estados miembros de la Unión, que velen por su rápida ratificación, garantizando así la entrada en vigor del Convenio y el inicio oportuno de los trabajos de la Comisión, y que aporten las contribuciones financieras adecuadas para un funcionamiento eficaz de la misma;

Or. en

Enmienda 235
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Acoge con satisfacción los continuos avances realizados en el establecimiento del Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania bajo los auspicios del Consejo de Europa; celebra que el 15 de mayo de 2026 la Comisión Europea se haya adherido, en nombre de la Unión Europea, al Acuerdo Parcial Ampliado sobre el Comité de Gestión del Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania, tras la adopción por el Consejo de la Unión Europea de la decisión pertinente; espera con interés la presentación por la Comisión de una propuesta que permita a la Unión Europea convertirse en miembro fundador del Tribunal;

Or. en

Enmienda 236
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quater. Recuerda que la Federación de Rusia es plenamente responsable de los daños causados por su guerra de agresión contra Ucrania, y reitera que los activos estatales rusos deben destinarse, en última instancia, a la reconstrucción de Ucrania y a la indemnización de las víctimas de la agresión rusa; pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien, en el

contexto de la Directiva (UE) 2024/1260 sobre recuperación y decomiso de activos y de la Directiva (UE) 2024/1226 sobre la vulneración de las medidas restrictivas de la Unión, el establecimiento de mecanismos que garanticen que los activos decomisados o recuperados en relación con la agresión de Rusia contra Ucrania, incluidos los activos asociados a la vulneración o la elusión de las medidas restrictivas de la Unión, se destinen a apoyar a Ucrania, incluidas su recuperación y reconstrucción y la indemnización de las víctimas, en pleno cumplimiento del Derecho de la Unión, el Derecho internacional, los derechos fundamentales y las salvaguardias judiciales aplicables;

Or. en

Enmienda 237
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 16 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 quinquies. Acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo Europeo de 19 de marzo de 2026, y pide a la Unión Europea y a sus Estados miembros que determinen medidas concretas para hacer frente a la posible amenaza para la seguridad que suponen los excombatientes rusos que han participado en la guerra de agresión contra Ucrania; subraya que tales medidas reforzarían la seguridad tanto de Ucrania como de la Unión Europea y deben impulsarse sin demora, dentro del pleno respeto de las competencias de los Estados miembros y el Derecho de la Unión aplicable;

Or. en

Enmienda 238
Matjaž Nemec

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Insta a la Unión y a sus Estados miembros a hacer frente a las medidas coercitivas impuestas por terceros países contra los organismos especializados de las Naciones Unidas, y pide a la Unión que adopte las medidas adecuadas, incluidas sanciones, en consonancia con sus obligaciones en virtud del Derecho internacional, para salvaguardar la independencia y el funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas;

Or. en

Enmienda 239
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reconoce el papel clave que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la documentación y recopilación de pruebas de delitos internacionales y en la prestación de asesoramiento jurídico y apoyo a las víctimas, así como en una labor más amplia de seguimiento y defensa de la justicia internacional;	17. Reconoce el papel clave que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil***, los defensores de los derechos humanos, los grupos de víctimas, las organizaciones lideradas por mujeres, los periodistas independientes y los abogados*** en la documentación y recopilación de pruebas de delitos internacionales y en la prestación de asesoramiento jurídico y apoyo a las víctimas ***y los supervivientes***, así como en una labor más amplia de seguimiento y defensa de la justicia internacional; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que se destine una financiación***

adecuada, flexible y rápidamente accesible a escala nacional y de la Unión para quienes se enfrentan a medidas coercitivas a causa de su trabajo;

Or. en

Enmienda 240
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reconoce el papel clave que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la documentación y recopilación de pruebas de delitos internacionales y en la prestación de asesoramiento ***jurídico*** y apoyo a las víctimas, así como en una labor más amplia de seguimiento y defensa de la justicia internacional;	17. Reconoce el papel clave que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil ***y los defensores de los derechos humanos*** en la documentación y recopilación de pruebas de delitos internacionales y en la prestación de ***servicios y*** asesoramiento ***jurídicos*** y ***de*** apoyo a las víctimas, así como en una labor más amplia de seguimiento y defensa de la justicia internacional;

Or. en

Enmienda 241
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Reconoce ***el papel clave*** que ***desempeñan las*** organizaciones de la sociedad civil en la documentación y recopilación de pruebas de delitos internacionales y en la prestación de asesoramiento jurídico y apoyo a las víctimas***, así como en una labor más amplia de seguimiento y defensa de la justicia internacional***;	17. Reconoce que ***unas*** organizaciones de la sociedad civil ***independientes y basadas en derechos pueden desempeñar un papel importante*** en la documentación y recopilación de pruebas de delitos internacionales y en la prestación de asesoramiento jurídico y apoyo a las víctimas;

Or. en

Enmienda 242
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca el trabajo del consorcio «Iniciativa mundial contra la impunidad de los crímenes internacionales y las violaciones graves de los derechos humanos: hacer que la justicia funcione» y la Coalición por la Corte Penal Internacional, cofinanciada por la Unión Europea, con el objetivo de contribuir a la lucha contra la impunidad apoyando un enfoque global, integrado e inclusivo de la justicia y la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos y crímenes internacionales;

Or. en

Enmienda 243
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca la importancia de garantizar que los mecanismos de justicia internacional investiguen y persigan eficazmente los delitos de género y la violencia sexual relacionada con los conflictos; pide a la Unión y a sus Estados miembros que respalden enfoques centrados en las personas supervivientes, investigaciones con perspectiva de género y la participación de las mujeres y las

niñas afectadas por delitos internacionales en los procesos de reparación, así como su acceso a las reparaciones;

Or. en

Enmienda 244
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Destaca la urgente necesidad de documentar y recopilar pruebas de los crímenes de guerra cometidos por las fuerzas rusas en Ucrania con el fin de garantizar la rendición de cuentas a escala mundial;

Or. en

Enmienda 245
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Lamenta profundamente que las partes interesadas que son objeto de medidas coercitivas extranjeras por su labor en materia de rendición de cuentas se enfrenten a graves restricciones en su vida cotidiana, incluida la falta de acceso a los servicios bancarios y las transacciones financieras, la cobertura de seguros, las cuentas digitales y la movilidad;	18. Lamenta profundamente que las partes interesadas que son objeto de medidas coercitivas extranjeras por su labor en materia de rendición de cuentas se enfrenten a graves restricciones en su vida cotidiana, incluida la falta de acceso a ***los salarios,*** los servicios bancarios y las transacciones financieras, la cobertura de seguros, las cuentas digitales y la movilidad;

Or. en

Enmienda 246
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Apoya firmemente la labor de los once jueces y fiscales de la CPI que han sido sancionados por los Estados Unidos y elogia su continuo compromiso con el desempeño de su mandato judicial a pesar de las medidas coercitivas de los Estados Unidos;

Or. en

Enmienda 247
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de ***una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya*** un sistema de pagos europeo soberano;	19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de ***infraestructuras financieras y digitales europeas resilientes y autónomas, incluido*** un sistema de pagos europeo soberano ***capaz de garantizar un acceso ininterrumpido a servicios de pago, bancarios y de liquidación, al margen de las medidas coercitivas extranjeras***; ***considera que, a tal fin, la Unión debe acelerar el despliegue y la adopción de soluciones europeas de pago y de capacidades de compensación y liquidación denominadas en euros,***

basándose en el proyecto del euro digital y en las iniciativas de pago paneuropeas, a fin de reducir la dependencia de infraestructuras financieras controladas por terceros países;

Or. en

Enmienda 248
Petras Auštrevičius

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;	19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas***; toma nota de la dependencia de la Unión de proveedores de servicios de pago digitales extranjeros, en particular con sede en los Estados Unidos, como Mastercard, Visa y PayPal, que ahondan las vulnerabilidades estructurales de la Unión y merman su capacidad para proteger de sanciones extranjeras las actividades financieras de instituciones judiciales internacionales como la CPI***; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;

Or. en

Enmienda 249
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea ***independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;***	19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas***, mediante el pleno disfrute de la protección consular y diplomática de la Unión***; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante ***el apoyo a la innovación en el mercado único y*** el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea ***resiliente***, ***aprovechando las iniciativas de mercado ya existentes para reforzar la autonomía estratégica de la Unión sin generar un gasto público desproporcionado;***

Or. ro

Enmienda 250
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales ***mediante*** el desarrollo de ***una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;***	19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales ***apoyando*** el desarrollo de ***soluciones europeas financieras, de pago y digitales, que sean competitivas, orientadas a la innovación e impulsadas por el mercado, que reduzcan la dependencia de infraestructuras de terceros países y refuercen la competitividad de la Unión;***

Or. en

Enmienda 251
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;	19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a la Comisión que reduzca las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera***, informática*** y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;

Or. en

Enmienda 252
Arkadiusz Mularczyk, Sebastian Tynkkynen, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a ***la Comisión que reduzca*** las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;	19. Subraya que estas organizaciones y personas, incluidos los ciudadanos de la Unión, deben recibir una protección eficaz contra el impacto extraterritorial de dichas medidas coercitivas; pide a ***los Estados miembros que reduzcan*** las vulnerabilidades estructurales mediante el desarrollo de una infraestructura financiera y digital europea independiente, que incluya un sistema de pagos europeo soberano;

Or. en

Enmienda 253
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide que la reducción de las dependencias estructurales sea una prioridad estratégica en el marco de la actual agenda de seguridad económica y competitividad de la Unión, sin crear nuevos organismos ni instrumentos presupuestarios, y disminuyendo al mismo tiempo la carga normativa y fomentando la innovación y la expansión de los proveedores europeos; considera que esto debe abarcar, en el ámbito financiero, el apoyo a una capacidad europea resiliente de pago, compensación y liquidación, y la diversificación de los mecanismos de corresponsalía bancaria y de procesamiento de tarjetas, y, en el ámbito tecnológico, la adopción de soluciones europeas fiables en la nube, de alojamiento de datos y de programas informáticos para las instituciones críticas y los agentes implicados en la rendición de cuentas; destaca que estas medidas no solo protegen a los agentes de la justicia internacional, sino que también refuerzan la autonomía y la competitividad de la base financiera y tecnológica de la Unión en su conjunto;

Or. en

Enmienda 254
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Unión que fortalezca su

soberanía digital y tecnológica mediante el desarrollo de alternativas europeas en los sectores estratégicos de los servicios digitales con el fin de reducir su dependencia de terceros países; recuerda que varias potencias extranjeras han construido sus propios ecosistemas digitales para reforzar su autonomía estratégica; destaca que, con un mercado interior de más de 440 millones de ciudadanos, la Unión dispone de los medios necesarios para garantizar su soberanía digital, dentro del respeto de la libertad de expresión, el Estado de Derecho, la protección de datos y la competencia leal;

Or. fr

Enmienda 255
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Pide a la Comisión que elabore una hoja de ruta concreta para la soberanía financiera, digital y tecnológica europea, incluidas vías de pago europeas seguras, capacidades de compensación y de banca corresponsal denominadas en euros y proveedores europeos de confianza de servicios en la nube, informáticos y de seguros, de modo que los operadores de la Unión y las personas que cooperan con la justicia internacional no puedan verse privados de servicios esenciales mediante la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas extranjeras; pide que esa hoja de ruta establezca hitos claros y mecanismos de gobernanza y financiación;

Or. en

Enmienda 256
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que faciliten los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 257
Marco Tarquinio, Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que faciliten los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas,	20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que faciliten los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas,

también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión;

también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión***, recurriendo, cuando proceda, a procedimientos acelerados de visado humanitario para las personas en una situación de riesgo inminente debido a su cooperación con mecanismos de justicia internacional***; ***anima a la Comisión a que facilite un enfoque coordinado para evitar la fragmentación de las prácticas consulares de los Estados miembros;***

Or. en

Enmienda 258
Bernard Guetta

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Unión que ***apoye públicamente*** a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que ***faciliten*** los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión;	20. Pide a la Unión que ***siga apoyando*** a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que ***hagan pleno uso de las flexibilidades disponibles en virtud del actual Código de visados para facilitar, caso por caso,*** los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas ***cuando su desplazamiento sea necesario para las actuaciones judiciales o para su protección***, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión;

Or. en

Enmienda 259
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que ***faciliten los procedimientos de expedición de visados para*** los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas***, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión***;	20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que ***apoyen a*** los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 260
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que faciliten los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que	20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que***, cuando esté debidamente justificado y de conformidad con los requisitos jurídicos y de seguridad aplicables,*** faciliten

trabajan en la rendición de cuentas***, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión***;	procedimientos ***temporales*** de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas;

Or. en

Enmienda 261
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que faciliten los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión;	20. Pide a la Unión que apoye públicamente a las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que son objeto de tales medidas coercitivas para que puedan continuar su labor; pide a la Unión y a los Estados miembros que***, cuando sea necesario,*** faciliten los procedimientos de expedición de visados para los testigos de la CPI y los defensores de los derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas, también mediante la tramitación acelerada de las solicitudes y la expedición tanto de visados Schengen como de visados nacionales, tal como se establece en el Código y el Manual sobre Visados de la Unión;

Or. en

Enmienda 262
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que proporcionen financiación sostenible y flexible y apoyo político a las organizaciones de la sociedad civil y a los grupos de víctimas que trabajan en el ámbito de la justicia internacional; pide a los donantes, entre ellos la DG INTPA, que, para las actividades relacionadas con la rendición de cuentas, den prioridad a una financiación básica, flexible y plurianual frente a subvenciones para proyectos de corta duración, que abarque la documentación, el apoyo a las personas supervivientes, las campañas en favor de la justicia y los conocimientos jurídicos especializados, y que garanticen que esa financiación sea directamente accesible para los agentes locales e internacionales mediante requisitos simplificados;

Or. en

Enmienda 263
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Reprueba el hecho de que la amplificación del alcance extraterritorial de las medidas coercitivas unilaterales se produzca con frecuencia debido a un cumplimiento excesivo por parte de agentes privados que operan exclusivamente en la Unión o dentro de infraestructuras financieras y tecnológicas integradas a escala mundial;	21. Reprueba el hecho de que la amplificación del alcance extraterritorial de las medidas coercitivas unilaterales se produzca con frecuencia debido ***al miedo a represalias o*** a un cumplimiento excesivo por parte de agentes privados que operan exclusivamente en la Unión o dentro de infraestructuras financieras y tecnológicas integradas a escala mundial;

Or. en

Enmienda 264
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Reprueba el hecho de que la amplificación del alcance extraterritorial de las medidas coercitivas unilaterales se produzca con frecuencia debido a un cumplimiento excesivo por parte de agentes privados que operan exclusivamente en la Unión o dentro de infraestructuras financieras y tecnológicas integradas a escala mundial;	21. Reprueba ***enérgicamente*** el hecho de que la amplificación del alcance extraterritorial de las medidas coercitivas unilaterales se produzca con frecuencia debido a un cumplimiento excesivo por parte de agentes privados que operan exclusivamente en la Unión o dentro de infraestructuras financieras y tecnológicas integradas a escala mundial;

Or. en

Enmienda 265
Jordan Bardella, Pierre-Romain Thionnet, Matthieu Valet, Julie Rechagneux

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Lamenta que algunos de los socios estratégicos de la Unión sigan imponiendo sanciones extraterritoriales que afectan directamente a las empresas europeas, ignorando la soberanía jurídica de la Unión y los principios del comercio internacional basado en normas;

Or. fr

Enmienda 266
Mounir Satouri
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión que mitigue la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de directrices de la Unión para abordar el cumplimiento excesivo y la provisión de mecanismos de protección;	22. Pide a la Comisión que mitigue la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de directrices de la Unión para abordar el cumplimiento excesivo y la provisión de mecanismos de protección; ***recuerda que, según la sentencia del TJUE de 11 de junio de 2026, el cumplimiento de sanciones unilaterales de terceros países no puede justificar, por sí solo, la denegación de servicios bancarios y de pago;***

Or. en

Enmienda 267
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión que mitigue la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de directrices de la Unión para abordar el cumplimiento excesivo y la provisión de mecanismos de protección;	22. Pide a la Comisión que mitigue la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción ***rápida*** de directrices de la Unión ***claras y prácticas*** para abordar el cumplimiento excesivo***, reduciendo así la burocracia y los costes de cumplimiento,*** y la provisión de mecanismos de protección ***y de asistencia técnica adaptados a las necesidades específicas de las pymes europeas;***

Or. ro

Enmienda 268
Ondřej Kolář

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide a la Comisión que mitigue la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de ***directrices*** de la Unión para abordar el cumplimiento excesivo ***y la provisión de mecanismos de protección;***	22. Pide a la Comisión que mitigue la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de ***orientaciones prácticas*** de la Unión para abordar el cumplimiento excesivo***, utilizando los instrumentos existentes;***

Or. en

Enmienda 269
Tomasz Froelich

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. ***Pide a la Comisión que mitigue*** la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de directrices ***de la Unión*** para abordar el cumplimiento excesivo y la provisión de mecanismos de protección;	22. ***Alienta a los Estados miembros a que mitiguen*** la inseguridad jurídica a la que se enfrentan los agentes privados derivada de las medidas coercitivas extranjeras mediante la adopción de directrices para abordar el cumplimiento excesivo y la provisión de mecanismos de protección;

Or. en

Enmienda 270
Rima Hassan, Pernando Barrena Arza
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Unión y a sus Estados

miembros que apoyen activamente la admisión del Estado de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, en consonancia con la posición de la Asamblea General de las Naciones Unidas de que Palestina reúne plenamente las condiciones para ser admitida como miembro con arreglo al artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas; en espera de su admisión, les pide que apoyen la prosecución de la adhesión de Palestina a los tratados y convenios de las Naciones Unidas, incluida la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y que respalden la candidatura, la inscripción y la protección del patrimonio cultural y natural palestino en el marco de la Unesco, en particular mediante nuevas inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial y mecanismos urgentes de protección para los sitios amenazados;

Or. en

Enmienda 271
Mircea-Gheorghe Hava

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Comisión que presente al Parlamento Europeo un informe anual detallado sobre la aplicación de la estrategia, que incluya una evaluación del impacto de las medidas coercitivas extranjeras en los operadores europeos y un análisis transparente de los fondos de la Unión destinados al apoyo a la justicia internacional, garantizando así la eficiencia, la trazabilidad y la buena gestión financiera de los recursos públicos;

Or. ro

Enmienda 272
Marta Temido, Francisco Assis, Marco Tarquinio, Sandra Gómez López, Chloé Ridel, Nacho Sánchez Amor

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren un manual de buenas prácticas sobre cómo responder a las medidas coercitivas extraterritoriales, y que establezcan un punto focal nacional específico para proporcionar orientación y aclaraciones a las empresas y los agentes privados;

Or. en

Enmienda 273
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide a la Unión que proporcione orientación a los operadores económicos del mercado único sobre los riesgos y las limitaciones derivados de una aplicación excesivamente amplia y rigurosa de legislación de terceros países, así como sobre sus consecuencias prácticas;

Or. en

Enmienda 274
Chloé Ridel

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22b. Pide a los proveedores de servicios europeos que se abstengan de ir más allá de las medidas de diligencia debida necesarias, por ejemplo, negándose de forma automática a establecer una relación comercial con una persona incluida en una lista de sanciones, y que respeten la jurisprudencia consolidada del TJUE;

Or. en

Enmienda 275
Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Reconoce la persistente falta de vías jurídicas efectivas para las víctimas de la agresión de la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial y sus descendientes, derivadas de la doctrina de la inmunidad de los Estados, que ha impedido la rendición de cuentas por injusticias históricas más de ochenta años después del final de la guerra; destaca que ello incluye también la falta de restitución de bienes culturales, obras de arte, archivos y otros bienes saqueados sistemáticamente por la Alemania nazi, habiendo perdido solo Polonia más de 500 000 bienes culturales identificados;

Or. en

Enmienda 276

Arkadiusz Mularczyk, Michał Dworczyk
en nombre del Grupo ECR

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Reconoce además que, para proteger de manera creíble y fortalecer el sistema de justicia internacional, sus instituciones, mecanismos y socios, deben abordarse sin más demora las injusticias no resueltas del pasado mediante el establecimiento de mecanismos específicos de restitución, indemnización y acceso a la justicia; pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten el diálogo, la mediación y medidas concretas —incluidas revisiones sistemáticas de colecciones y procedimientos de restitución acelerados— en consonancia con los principios del Derecho internacional, los derechos humanos y el Estado de Derecho;

Or. en

Enmienda 277
Sebastian Tynkkynen

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.	23. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución ***a los Estados miembros,*** al Consejo y a la Comisión.

Or. en